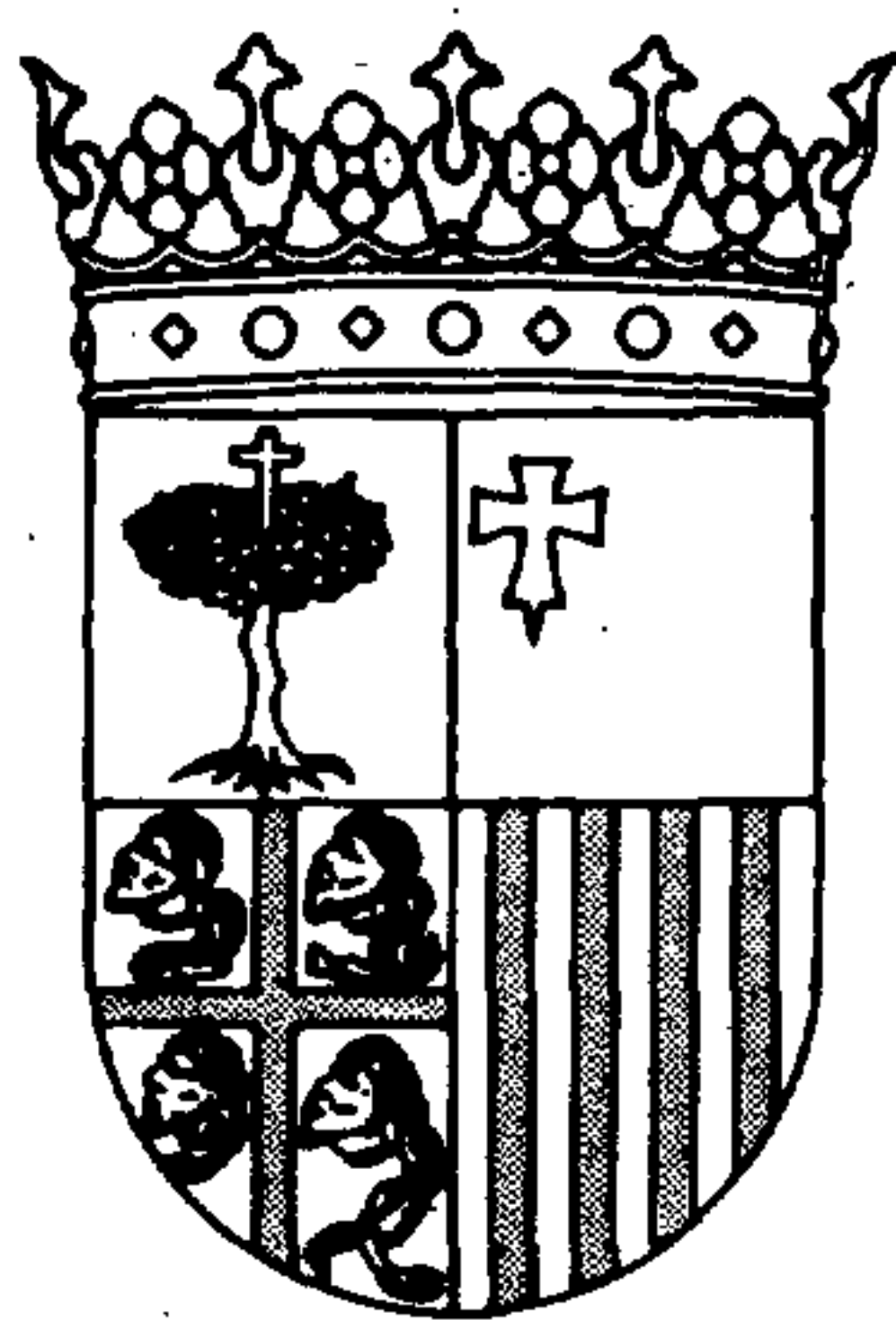




BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Núm. 112 Año IV - Legislatura I - 4 de Febrero de 1986

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

- Enmiendas a la totalidad.	1.976
- Enmiendas parciales.	1.979

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el 13 de enero de 1986, ha admitido a trámite las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, de conformidad con lo establecido en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 16 de enero de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

ENMIENDA DE TOTALIDAD NUM. 1

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE TOTALIDAD AL PROYECTO DE LEY

Con devolución del Proyecto.

MOTIVACION

- Disconformidad con el criterio político que inspira el Proyecto presentado.

- Específicamente:

- Por ser un Proyecto poco progresista.
- Por irregularidades en la dotación de mil quinientos millones provenientes de Deuda Pública.
- Falta de justificación de una buena cantidad de partidas.
- Falta de coherencia con el aprobado Programa Económico de Aragón.
- Por insuficiencia de información en objetivos e indicadores.
- Por incluir inversiones y transferencias que corresponden a la Administración del Estado.
- Corto en inversiones reales para Aragón.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NUM. 2

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE TOTALIDAD AL PROYECTO DE LEY

Con devolución del Proyecto.

MOTIVACION

Carácter regresivo de los Presupuestos.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NUM. 3

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE TOTALIDAD

Enmienda a la totalidad del Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio de 1986, con solicitud de devolución de los mismos a la Diputación General de Aragón.

MOTIVACION

Insuficiencia general del Proyecto para las necesidades y aspiraciones de Aragón.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NUM. 4

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE TOTALIDAD

Se propone su devolución a la Diputación General de Aragón.

MOTIVACION

Los Presupuestos presentados resultan absolutamente insuficientes en su cuantía.

No se agotan ni utilizan adecuadamente todas las posibilidades de financiación existentes.

Se produce un fuerte desequilibrio en el empleo de los recursos, por la enorme incidencia de los gastos consuntivos, que impiden mayores y más selectivas inversiones.

No permite la realización de una auténtica política económica ni el cumplimiento del programa de gobierno presentado en su día por el equipo socialista de la Diputación General, reduciendo al Ejecutivo a mero gestor de gastos y pagador de funcionarios.

Impide una política eficaz que colabore a la solución de los auténticos problemas de Aragón, en especial los desequilibrios territoriales y sociales.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NUM. 5

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE TOTALIDAD

Postulando la devolución del Proyecto de Ley.

MOTIVACION

Por considerar muy deficiente la redacción del texto del Proyecto de Ley, tanto en su forma como en su fondo, y la insuficiente dotación económica de estos Presupuestos, debido a su deficiente financiación que impide la adecuada atención a las necesidades tanto sociales como de infraestructura y promoción.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NUM. 6

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE TOTALIDAD

De devolución a la Sección 12 del Proyecto de Ley.

MOTIVACION

Insuficiente dotación por deficiente financiación que impide la adecuada atención de las necesidades de promoción.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NUM. 7

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE TOTALIDAD

De devolución a la Sección 13 del Proyecto.

MOTIVACION

Insuficiente dotación que impide adecuada atención a las necesidades de infraestructura, de promoción y sociales.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NUM. 8

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

tes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE TOTALIDAD

A la Sección 14: Agricultura, Ganadería y Montes. Se propone su devolución a la Diputación General de Aragón.

MOTIVACION

Las inversiones correspondientes a los Programas 5311 (Reforma de Estructuras Agrarias, Equipamientos y Desarrollo Rural) y 5331 (Protección y Mejora del Medio Natural) son manifiestamente insuficientes para la provincia de Teruel, agravándose en consecuencia el desequilibrio territorial interno de Aragón.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NUM. 9

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE TOTALIDAD

Enmienda a la totalidad del Proyecto de Presupuestos de la Sección de Industria, Comercio y Turismo para el Ejercicio de 1986, solicitando su devolución a la Diputación General de Aragón.

MOTIVACION

Radical insuficiencia para las necesidades de industrialización de Aragón.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NUM. 10

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE TOTALIDAD

De devolución a la Sección 15 del Proyecto de Ley.

MOTIVACION

Insuficiente dotación por deficiente financiación que impide la adecuada atención de las necesidades de promoción.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NUM. 11

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE TOTALIDAD

Enmienda a la totalidad del Proyecto de Presupuestos de la Sección de Cultura y Educación para el Ejercicio de 1986, solicitando su devolución a la Diputación General de Aragón.

MOTIVACION

Radical insuficiencia del Presupuesto de la Sección y de la distribución del mismo.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NUM. 12

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE TOTALIDAD

De devolución a la Sección 17 del Proyecto de Ley.

MOTIVACION

Insuficiente dotación por deficiente financiación que impide la adecuada atención de las necesidades de infraestructura, de promoción y sociales.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA PARCIAL NUM. 1**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

A la Exposición de Motivos, párrafo primero, línea segunda. Sustituir la cifra "33.172" por "31.672".

MOTIVACION

Por coherencia con otra enmienda presentada.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 2**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUPRESION

A la Exposición de Motivos, tercer párrafo. Suprimir la frase final que empieza con las palabras: "Al haberse aprobado en la Ley de Presupuestos..." y concluye con: "en su artículo 30".

MOTIVACION

Por coherencia con otras enmiendas presentadas.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 3**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 1º, párrafo primero. Nueva redacción que diga: "Se aprueba el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio económico de 1986, en cuyo estado letra A, de Gastos, se conceden los créditos necesarios para atender el cumplimiento de sus obligaciones por un importe de treinta y un mil seiscientos setenta y dos millones cuatrocientas noventa y seis mil novecientas cuarenta y cinco pesetas".

MOTIVACION

Por coherencia con otra enmienda.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 4**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUPRESION

Suprimir el artículo 1º b).

MOTIVACION

Por coherencia con otra enmienda.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 5**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Artículo 2º.- Sustituir el artículo 2º del Proyecto por otro que diga:

"Art.2º.- 1.- Los Presupuestos de la Comunidad Autónoma constituyen la expresión cifrada de las obligaciones que como máximo pueden reconocerse y de los derechos que se prevén liquidar durante el correspondiente ejercicio.

2.- Los créditos incluidos en el estado de gastos de los Presupuestos financiarán los programas de gasto que se incluyen en el referido estado para la consecución de los objetivos de los mismos.

3.- Tales créditos, imputables a los respectivos programas de gasto, tienen carácter limitativo y vinculante, con sujeción a la triple clasificación de los mismos a nivel de conceptos y por programas. Excepcionalmente, los créditos incluidos en los Capítulos II y III de la clasificación económica del gasto tendrán carácter vinculante a nivel de artículo en lugar de a nivel de concepto.

4.- Los créditos iniciales sólo podrán modificarse con sujeción a lo que se previene en el Título II de esta Ley".

MOTIVACION

Más completa formulación de los principios rectores presupuestarios.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 6

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 5º.- Sustituir la expresión: "podrán ser incrementados cuando haya recursos que se originen", por la siguiente: "podrán sufrir modificaciones cuando varíen los recursos que se originen".

MOTIVACION

Más ajustado a la realidad.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 7

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Del artículo 5º del Proyecto de Ley. Sustituir: "y por tanto podrán ser incrementados", por la frase: "y por tanto podrán sufrir modificaciones..."

MOTIVACION

Precisión necesaria.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 8

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo 6º. Suprimir el artículo 6º del Proyecto.

MOTIVACION

Su contenido se recoge en otra enmienda.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 9

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 6º.- 2. Suprimir toda la última frase desde: "No obstante..." al final.

MOTIVACION

Más conveniente.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 10**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Del art. 6º. 2 del Proyecto. Donde dice: "no obstante, los créditos... a nivel del artículo", debe decir: "no obstante, los créditos incluidos en el Capítulo segundo de la clasificación económica del gasto tendrán carácter vinculante a nivel de concepto."

MOTIVACION

Precisión necesaria.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 11**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Sustituir el art. 7º del Proyecto por otro que diga:

"Art. 7º.- 1.- Hasta que una Ley de Cortes apruebe el régimen de Hacienda de la Comunidad Autónoma, será de aplicación al Presupuesto de la Comunidad lo establecido en los artículos 59, 60 y 70 de la Ley General Presupuestaria y lo que ésta señala en relación con las modificaciones de crédito.

2.- En cualquier caso, tienen la condición de ampliables:

a) Los créditos derivados de transferencias de competencias a la Administración del Estado que se efectúen en el presente año, cuyas dotaciones no figuran en el estado de gastos del Presupuesto por no haberse asumido efectivamente la transferencia y los procedentes de valoraciones definitivas de competencias transferidas con anterioridad.

b) Los créditos relativos a la satisfacción de obligaciones derivadas de subvenciones que no forman parte del coste efectivo de los servicios transferidos y cuya distribución no se haya efectuado por los Ministerios u Organismos Autónomos correspondientes antes de la confección del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

c) Los créditos de participación de la Comunidad Autónoma en los ingresos del Estado, originados como consecuencia de la incorporación automática de los remanentes del ejercicio de 1985, en los términos que se derivan de la Ley 43/1984, de 13 de diciembre, por lo que se fijan los porcentajes de participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado para 1985.

3.- En el supuesto de que deban realizarse gastos en materia de cuotas a la Seguridad Social, al Régimen de Previsión Social de los funcionarios, en retribuciones de personal laboral o en créditos que se modulen por recaudación de tasas, exacciones parafiscales o precios que doten conceptos contemplados en el Presupuesto y no existan en el crédito o sea insuficiente, la Diputación General de Aragón remitirá a las Cortes un Proyecto de Ley de dotación de crédito extraordinario o suplemento de crédito especificando el recurso que haya de financiar el mayor gasto.

4.- Los créditos inicialmente aprobados podrán ser objeto de modificación a lo largo del ejercicio, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley y supletoriamente en la Ley General Presupuestaria.

5.- De todas las modificaciones presupuestarias se remitirá por la Diputación General, dentro del trimestre siguiente a la finalización de cada trimestre natural, a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda una relación de las mismas, con expresión de la clase de modificación, órgano competente para autorizarla e importe, enviándose copia de aquellos expedientes que se soliciten por la expresada Comisión."

MOTIVACION

Regulación estricta de las modificaciones de crédito, según la legislación vigente.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 12**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Del art. 7º del Proyecto, que quedará redactado como sigue:

"Artículo 7º.- Tienen la condición de ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que sea preceptivo reconocer y, por tanto, podrá ser incrementada su cuantía previo cumplimiento de las formalidades legalmente establecidas o que se establezcan en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados, los señalados a continuación con las letras a), b), c) y d).

a) Se mantiene igual.

b) Los créditos derivados de transferencias de competencias de la Administración del Estado que se efectúen en el presente año, cuyas dotaciones no figuran en el estado de gastos del Presupuesto por no haberse asumido efectivamente la transferencia en el momento de la confección de estos Presupuestos.

c) Se mantiene igual.

d) Igual.

e) Igual.

f) Igual.

g) Igual.

h) Créditos derivados al pago de intereses y a los demás gastos derivados de las operaciones de endeudamiento que hayan sido aprobadas mediante Ley de Cortes de Aragón."

MOTIVACION

Mayor exactitud en la redacción.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 13

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al art. 7º, párrafo primero. Sustituir la expresión: "de los requisitos exigidos por vía reglamentaria", por la de: "de las formalidades legalmente establecidas o que se establezcan".

MOTIVACION

Mayor control.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 14

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Art. 7º h). Se propone sustituir la redacción del Proyecto por la siguiente: "Créditos destinados al pago de intereses y a los demás gastos derivados de las operaciones de endeudamiento concertadas en virtud de autorizaciones emanadas de las Cortes de Aragón".

MOTIVACION

Necesaria referencia a la legalidad.

Zaragoza, 9 de enero de 1986.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 15

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 7º h). Añadir al final la frase: "que sean aprobados mediante Ley de Cortes de Aragón".

MOTIVACION

Mayor control.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 16

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 7º. Añadir un nuevo párrafo 2 que diga: "Las solicitudes de ampliación de los créditos detallados en el apartado d) deberán ser remitidas para su aprobación a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón. El resto de las ampliaciones detalladas en el párrafo anterior deberán ser comunicadas a la citada Comisión."

MOTIVACION

Mayor control.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 17

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Pro-

yecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo 8º. Suprimir el artículo 8º del Proyecto.

MOTIVACION

Su contenido se recoge en otra enmienda.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 18

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al art. 8º, que quedará redactado como sigue:

“Artículo 8º.- 1. Los créditos inicialmente aprobados podrán ser objeto de modificación a lo largo del ejercicio, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley y supletoriamente en cuanto no se oponga a ella en la Ley General Presupuestaria.

2.- Toda modificación deberá recogerse en un expediente en el que necesariamente se hará constar su Clase, la Sección, “Concepto y Programa afectado por la misma.”

MOTIVACION

Mayor información a las Cortes.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 19

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE ADICION

Al art. 8º. Añadir un nuevo párrafo 3 que diga: “El expediente de modificación deberá contener las desviaciones que en la ejecución de los programas puedan producirse, así como el grado de consecución de los objetivos correspondientes que se vean afectados”.

MOTIVACION

Mayor control.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 20

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Del art. 9 del Proyecto. Modificar al final del segundo párrafo donde dice: “previo informe... Hacienda”, por la frase: “previo informe del Departamento de Economía y Hacienda, dando cuenta de las referidas modificaciones a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón.”

MOTIVACION

Mayor control.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 21

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Del artículo 10º del Proyecto. Quedaría redactado como sigue:

“a) Igual.

b) No determinarán aumento en créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración.

c) Igual.

d) No se podrán realizar de créditos de operaciones de capital a los de operaciones corrientes.

e) No minorarán créditos para gastos destinados a subvenciones nominativas.”

MOTIVACION

Redacción más amplia y exacta.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 22

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 10º d). Suprimir apartado d) íntegramente.

MOTIVACION

Mayor control.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 23

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 10º. Modificar el artículo 10º del Proyecto suprimiendo la frase: "excepto en el caso de que se destinen a financiar los gastos derivados de la entrada en funcionamiento de nuevas inversiones", del apartado d) en dicho artículo.

MOTIVACION

Determinar sin ambigüedades las transferencias de crédito.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 24

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento

de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo 11º. Suprimir el artículo 11º del Proyecto.

MOTIVACION

Su contenido se regula más adecuadamente en otras enmiendas.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 25

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al art. 11º del Proyecto que quedará redactado como sigue:
Artículo 11º.- 1 igual.

a) igual.

b) Transferencias entre créditos del Capítulo segundo dentro de un mínimo programa.

2. Una vez acordadas por el Consejero competente las modificaciones presupuestarias deberá remitirse original y copia de los expedientes respectivos a la Intervención General para proceder a su registro y contabilización.

En caso de discrepancia con el informe de la Intervención General se remitirá el expediente de modificación presupuestaria a la Diputación General de Aragón, a efectos de su resolución, debiendo ésta dar cuenta de ello en los diez días siguientes a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón.

3. El Consejero de Economía y Hacienda, a propuesta de los respectivos Departamentos, podrá acordar las siguientes transferencias de créditos:

a) Dentro del Capítulo II, entre los distintos conceptos dentro de la misma Sección.

b) De las comprendidas en el Capítulo VI, las que se refieran a la inversión de reposición que forma parte del coste de reposición de los servicios transferidos.

MOTIVACION

Precisiones necesarias.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 26

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 11º.1. Añadir, al final del párrafo la frase: "dentro del Capítulo Segundo".

MOTIVACION

Mayor control.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 27

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 11º.1. Añadir un nuevo apartado que diga: "En caso de discrepancia con el informe de la Intervención General, se remitirá el expediente de modificación presupuestaria a la Diputación General a los efectos de la resolución procedente, debiendo ésta dar cuenta de ello, en los diez días siguientes, a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón".

MOTIVACION

Mayor control.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 28

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cor-

tes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al Artículo 11º. Se propone suprimir del apartado b del punto 1º el siguiente párrafo: "o entre distintos programas de su Departamento".

MOTIVACION

Disconformidad con el texto del Proyecto.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 29

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 11º.1.b. Nueva redacción con el siguiente texto: "Transferencias entre créditos del Capítulo segundo dentro de un mismo programa".

MOTIVACION

Mayor control.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 30

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 11º.3. Supresión íntegra del párrafo 3.

MOTIVACION

Mayor control.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 31

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al apartado 3 del Artículo 11. Se propone el siguiente texto: "El Consejero de Economía y Hacienda a propuesta de los respectivos Departamentos podrá acordar transferencias entre créditos de los Capítulos segundo y cuarto, y entre créditos que afecten a un mismo capítulo dentro de un programa, previo informe favorable de la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón".

MOTIVACION

Disconformidad con el texto del Proyecto.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 32

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 11º (nuevo). Añadir un nuevo artículo 11.

"Artículo 11º. Sin perjuicio de las facultades que corresponden a la Diputación General de Aragón conforme a la legislación vigente, podrán concederse anticipos de tesorería con arreglo a los siguientes criterios:

a) Los relativos a retribuciones de personal, de acuerdo con la legislación vigente.

b) Los que se realicen a los servicios transferidos, siempre que sea preciso atender al servicio y no se hayan recibido las oportunas transferencias de crédito con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, mientras no superen la cantidad de cinco millones de pesetas, con la autorización del Consejero de Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón.

c) En los casos contemplados en el apartado anterior cuando superen la cifra indicada, con la autorización de la Diputación General dándose cuenta, igualmente, a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón".

MOTIVACION

Una más adecuada regulación.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 33

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo 12º. Suprimir el artículo 12º del Proyecto.

MOTIVACION

Su contenido se regula más adecuadamente en otras enmiendas.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 34

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 12º del Proyecto de Ley que quedará redactado como sigue:

Artículo 12º. Primer párrafo igual.

A) igual.

a) igual

b) Enajenaciones de bienes muebles o productos de la Comunidad Autónoma.

c) igual.

e) Reintegros de pagos indebidos con cargo a créditos presupuestos.

Los créditos a incrementar serán aquellos a cuyo cargo se hayan adquirido los bienes y productos enajenados, financiados los Servicios prestados o realizados los préstamos o pagos indebidos.

B) igual.

C) igual.

Ultimo párrafo. Igual, añadiendo al final un punto y aparte con el siguiente texto: "De todas estas modificaciones se dará cuenta a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de estas Cortes.

MOTIVACION

Precisiones necesarias.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 35

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE ADICION

Al art. 12º.A.b. Después de la palabra "bienes" añadir intercalando "muebles o productos".

MOTIVACION

Mayor control.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 36

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 12º.C. Añadir al final la expresión: "previo informe favorable de la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón".

MOTIVACION

Mayor control.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 37

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE ADICION

Al art. 12º. Se propone añadir al final del último párrafo el siguiente texto: "De todas estas modificaciones se dará cuenta a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón".

MOTIVACION

Establecer el necesario control parlamentario.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 38

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE ADICION

Al art.12º. Añadir un nuevo y último párrafo que diga: "De todas estas modificaciones se dará cuenta a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón".

MOTIVACION

Mayor control.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 39

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 12º (nuevo). Añadir un nuevo art. 12º.

“Art. 12º.1.- La Diputación General, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, puede autorizar, dando cuenta a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes, las transferencias de créditos siguientes:

a) Las que sean necesarias entre los créditos de servicios traspasados por la Administración del Estado, con excepción de los referentes a la concesión de subvenciones nominativas otorgadas por la Comunidad Autónoma en sus Presupuestos.

b) En los Capítulos I y IV entre los distintos conceptos dentro de la misma sección.

c) En el capítulo VII entre los distintos conceptos dentro de la misma sección, con excepción de los referentes a la concesión de subvenciones nominativas.

2.- Los Consejeros podrán autorizar, previo informe de la Intervención General y en relación con el Presupuesto de su Departamento, las transferencias de créditos que afecten exclusivamente a conceptos del capítulo II, “Compra de Bienes y Servicios”.

En caso de discrepancia con el informe de la Intervención General, el expediente de modificación se remitirá por el Departamento correspondiente al de Economía y Hacienda para su elevación a la Diputación General, que lo resolverá.

Será requisito previo a la autorización por parte del Consejero el que éste realice ante la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón una exposición de los motivos que originan la necesidad de las citadas transferencias de crédito y el posterior informe favorable de la referida Comisión”.

MOTIVACION

Una más adecuada regulación.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 40

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo 13º. Suprimir el art. 13º del Proyecto.

MOTIVACION

Su contenido se regula más adecuadamente en otras enmiendas.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 41

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 13º. Sustituir toda su redacción por la siguiente: “Artículo 13º. Corresponde a la Diputación General, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y a iniciativa de los Departamentos interesados, previo informe de la Intervención General y de la Dirección General de Economía y Presupuestos:

a) Resolver los expedientes de modificación presupuestaria en el supuesto contemplado en el párrafo 1 del art. 11º de la presente Ley.

b) Autorizar transferencias entre créditos del Capítulo primero de todos los programas.

c) Autorizar transferencias entre los Capítulos VI y VII del mismo programa cuando la ejecución de la inversión sea efectuada por Administración pública distinta a la prevista inicialmente.

d) Autorizar transferencias dentro del Capítulo IV y del VII entre los distintos conceptos del mismo programa, salvo en los casos en que las subvenciones sean nominativas, o sean subvenciones procedentes de la Administración del Estado y haya de regularlas conforme a la legislación del Estado en cada materia. En este último caso se autorizará la transferencia cuando sea aceptada por el órgano competente de la Administración del Estado, manifestando documentalmente su conformidad a la misma.

e) Conceder y aprobar, a propuesta de los Departamentos interesados y previa conformidad del Consejero de Economía y Hacienda, los anticipos de tesorería necesarios para atender el funcionamiento de los servicios transferidos, cuando no se haya recibido la financiación oportuna con cargo a los Presupuestos Generales del Estado”.

MOTIVACION

Mayor control.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 42

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 13º, añadiendo al final del primer párrafo el siguiente texto: "y con la conformidad de la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón."

MOTIVACION

Mayor control.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 43

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al art. 13º, apartado a. Se propone el siguiente texto: "a) Autorizar transferencias de créditos entre los distintos conceptos del Capítulo primero dentro de la misma sección. Cuando las transferencias de créditos se pretendan realizar entre secciones distintas, se requerirá además el informe favorable de la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón".

MOTIVACION

Disconformidad con el texto del Proyecto.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 44

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Del apartado a) del artículo 13º, que quedará redactado como sigue:

"a) Autorizar transferencias de créditos entre programas de un mismo Departamento y servicio".

MOTIVACION

Precisión necesaria.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 45

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUPRESION

Del apartado b) del art. 13º.

MOTIVACION

No procede.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 46

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Al artículo 13º, apartado b. Se propone sustituir el segundo párrafo del apartado b por el siguiente texto: "En este supuesto, podrán efectuarse las oportunas transferencias de créditos, siendo requisito previo a la propuesta por parte del Consejero de Economía y Hacienda, el que éste realice ante la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón, una exposición de los motivos que originan la necesidad de las citadas transferencias de créditos y el posterior informe favorable de la referida Comisión".

MOTIVACION

Establecer el necesario control parlamentario.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 47

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 13º (nuevo). Añadir un nuevo art. 13º.

“Art. 13º.1.- El Consejero de Economía y Hacienda podrá acordar las oportunas retenciones de créditos presupuestarios a favor de los Servicios que tengan a su cargo la gestión unificada de obras o adquisiciones.

2.- Cuando los créditos presupuestarios situados en una Sección del Presupuesto afecten en su ejecución a diversos Departamentos, el Consejero de Economía y Hacienda podrá autorizar los gastos de los conceptos presupuestarios que se encuentren en esa situación”.

MOTIVACION

Una más adecuada regulación.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 48

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo 14º. Suprimir el art. 14º del Proyecto.

MOTIVACION

Su contenido se regula más adecuadamente en otras enmiendas.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 49

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al art. 14º.1. Sustituir: “trimestre siguiente”, por: “mes siguiente”.

MOTIVACION

Mayor control.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 50

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al art. 14º.1. del Proyecto de Ley, sustituyendo la frase: “dentro del trimestre siguiente a la finalización de cada trimestre natural”, por la frase: “mensualmente y dentro del mes siguiente”.

MOTIVACION

Posibilitar mejor seguimiento.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 51

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al art. 14º. Se propone la supresión del apartado 2.

MOTIVACION

No parece necesario su mantenimiento.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 52

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cor-

tes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE ADICION

Se propone añadir un nuevo artículo 14 bis del siguiente tenor: "Para cualquier modificación o transferencia de crédito que no esté expresamente contemplada en la presente Ley, se requerirá, tras la exposición motivada del Consejero de Economía y Hacienda el informe previo favorable de la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón".

MOTIVACION

Establecer el necesario control parlamentario.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 53

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 14º (nuevo). Añadir un nuevo art. 14º.

"Art. 14º.1.- Las indemnizaciones por razón del servicio de personal al servicio de la Comunidad Autónoma se elaborarán con cargo a los créditos presupuestados para estas atenciones. Las indemnizaciones mencionadas se incrementarán en el presente ejercicio en un 7.2%.

2. Las indemnizaciones que correspondan a los miembros de la Comisión Mixta de Transferencias u otras Comisiones creadas en el seno de la Comisión Mixta se incrementarán en un 7,2%".

MOTIVACION

Una más adecuada regulación.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 54

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Pro-

yecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo 15º. Suprimir el art. 15º del Proyecto.

MOTIVACION

Su contenido se regula más adecuadamente en otras enmiendas.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 55

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 15º (nuevo). Añadir un nuevo art. 15º.

"Art. 15º.1. El Presupuesto se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones el 31 de diciembre de cada año natural.

2. Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a la liquidación del Presupuesto quedarán a cargo del Tesoro de la Comunidad Autónoma, según sus respectivas contrataciones".

MOTIVACION

Una más adecuada regulación.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 56

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo 16º. Suprimir el art. 16º del Proyecto.

MOTIVACION

Su contenido se regula más adecuadamente en otras enmiendas.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 57

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE ADICION

Al art. 16º.- Añadir un nuevo párrafo, el 3, que diga así: "3. Por el Departamento de Economía y Hacienda se confeccionará una relación por materias en la que figurarán los librados y los importes de las subvenciones, de las que se dará información trimestral a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón".

MOTIVACION

Mayor control.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 58

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE ADICION

Al art. 16º del Proyecto, añadiendo párrafo 3.

"Artículo 16º.3. Por el Departamento de Economía y Hacienda se confeccionará una relación por materias en la que figurarán los librados y los importes de las subvenciones, de las que se dará información trimestral a la Comisión de Economía y Hacienda de estas Cortes".

MOTIVACION

Posibilitar mejor seguimiento.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 59

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 16º(nuevo). Añadir un nuevo art. 16º.

"Art. 16º. Trimestralmente, y dentro del trimestre siguiente a la finalización de cada trimestre natural, la Diputación General dará cuenta documental del grado de desarrollo y ejecución del Presupuesto a la Comisión correspondiente de las Cortes de Aragón".

MOTIVACION

Una más adecuada regulación.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 60

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo 17º. Suprimir el art. 17º del Proyecto.

MOTIVACION

Su contenido se regula más adecuadamente en otras enmiendas.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 61**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo 18º. Suprimir el art. 18º del Proyecto.

MOTIVACION

Su contenido se regula más adecuadamente en otras enmiendas.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 62**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo 19º. Suprimir el art. 19º del Proyecto.

MOTIVACION

Su contenido se regula más adecuadamente en otras enmiendas.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 63**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Art. 19º. Se propone sustituir la redacción del Proyecto por la siguiente: "A propuesta del Consejero de Economía y Ha-

cienda, se autoriza a la Diputación General para solicitar de la Administración del Estado anticipos a cuenta de recursos que se vayan a percibir por la Comunidad Autónoma, para cubrir desfases transitorios de tesorería, derivados de la ejecución del Presupuesto, de acuerdo con lo previsto en el art. 63 de la Ley 44/85, de Presupuestos Generales del Estado para 1986".

MOTIVACION

Para mayor concrección.

Zaragoza, 9 de enero de 1986.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 64**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 19 del Proyecto, añadiendo al final el siguiente párrafo: "De estas solicitudes se remitirá copia a la comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón, dentro de los quince días siguientes a su presentación ante la Administración del Estado".

MOTIVACION

Para un mayor control.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 65**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo 20º. Suprimir el art. 20º del Proyecto.

MOTIVACION

Su contenido se regula más adecuadamente en otras enmiendas.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 66

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 20º del Proyecto de Ley, sustituyendo la frase: "dentro del trimestre siguiente", por la frase: "dentro del mes siguiente".

MOTIVACION

Posibilitar mejor seguimiento.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 67

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Artículo 21º. Sustituir el art. 21º del Proyecto por otro que diga:

"Art. 21º.1.- Con efectos de 1 de enero de 1986 se incrementará la masa salarial global (retribuciones básicas más otras remuneraciones) del personal al servicio de la Comunidad Autónoma, no sometido a la legislación laboral, y excluidos los altos cargos, en un 7,2% con respecto a la correspondiente a 1985. El incremento se distribuirá previa audiencia en todo caso de los representantes del personal.

Asimismo, oídos los representantes del personal, la Diputación General de Aragón podrá asignar un complemento de productividad, en función de la ejecución y cumplimiento de los programas de las diversas unidades administrativas, a los funcionarios de la Comunidad Autónoma en ejecución de lo dispuesto en la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2. Con efectos de 1 de enero de 1986, la masa salarial del personal laboral de la Comunidad Autónoma no podrá experimentar un incremento global superior al 7,2%, comprendiendo en dicho porcentaje todos los conceptos, incluso el que pueda producirse por antigüedad y recalificaciones profesionales,

sin perjuicio del resultado individual de la distribución de dicho incremento global.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, se establece un fondo con cargo al que podrán pactarse incrementos adicionales de la masa salarial con el fin de conseguir una mayor armonización en las condiciones retributivas. La distribución de este fondo será acordada previa negociación con las centrales sindicales, y de la misma se informará a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón.

3. Las retribuciones de los altos cargos permanecerán, durante el ejercicio 1986, en las cantidades consignadas para 1985.

MOTIVACION

Reconocer y facilitar la participación de los trabajadores al servicio de la Comunidad autónoma en sus condiciones retributivas y reducir el gasto corriente en los salarios elevados.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 68

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Al Artículo 23º. Se propone sustituir el texto del Proyecto por el siguiente: "1. Será preciso el informe favorable previo del Consejero de Economía y Hacienda para poder pactar nuevos convenios colectivos, negociar o aplicar revisiones salariales, adhesiones o acordar la extensión a otros convenios ya existentes del sector público, así como para poder aplicar convenios colectivos de ámbito sectorial o revisiones salariales de los mismos.

2. Para cualquier mejora retributiva, tanto a nivel individual como colectivo, fuera de lo previsto en el apartado anterior, será necesario el informe detallado del Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón y el informe previo favorable de ésta".

MOTIVACION

Disconformidad con el texto del Proyecto.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 69

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir artículo 24º bis.

“Artículo 24º bis. Trimestralmente, y dentro del mes siguiente a su finalización, la Diputación General de Aragón remitirá a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda la relación del personal incorporado”.

MOTIVACION

Precisión necesaria.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 70

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Artículo 25º. Sustituir el art. 25 del Proyecto, por otro que diga:

“Art. 25º.1.-La adjudicación directa de obras y suministros por parte de la Diputación General de Aragón, durante el ejercicio 1985, se verificará conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratos de Estado.

2. Dicha adjudicación se efectuará a propuesta de los Departamentos interesados, con cargo a los Presupuestos de la Comunidad, cualquiera que sea el origen de los fondos

3.- El Presupuesto de las obras habrá de ser inferior a treinta millones de pesetas y el de los suministros a diez millones de pesetas.

4.- Trimestralmente, la Diputación General enviará a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes una relación de los expedientes tramitados en uso de la expresada autorización”.

MOTIVACION

Más adecuada regulación de las contrataciones directas.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 71

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE ADICION

Al apartado 1 del artículo 25º. Se propone añadir a continuación de la frase: “sea inferior a 50.000.000 de pesetas”, lo siguiente: “publicando con quince días de antelación a la contratación en el Boletín Oficial de Aragón las condiciones técnicas y financieras de la obra a ejecutar”.

MOTIVACION

Mayor transparencia informativa.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 72

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 25º.1.- sustituir la cantidad 50.000.000, por la cantidad 30.000.000.

MOTIVACION

Más apropiado.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 73

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Luisa Fernanda Rudi Ubeda, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al punto 1 del artículo 25º del Proyecto, proponiéndose la siguiente redacción:

"1.- La Diputación General de Aragón podrá autorizar la contratación directa de todos aquellos proyectos de obras que se inicien durante el Ejercicio de 1986, con cargo a los créditos del Departamento correspondiente, cualquiera que sea el origen de los fondos y cuyo presupuesto de contrata sea inferior a 50.000.000 de pesetas, publicando previamente con veinte días de antelación a la contratación en el Boletín Oficial de Aragón las condiciones técnicas y financieras de la obra a ejecutar".

MOTIVACION

Precisión necesaria.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
LUISA FERNANDA RUDI UBEDA
Vº Bº
El Portavoz

ENMIENDA NUM. 74

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 25º.2 del Proyecto, sustituyendo la cantidad de 10.000.000, por la cantidad de 5.000.000.

MOTIVACION

Más apropiado.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 75

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al apartado 4 del artículo 25º. Se propone el siguiente texto: "Trimestralmente, la Diputación General comunicará, documentalmente, a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón en los sesenta días inmediatos siguientes, los expedientes tramitados al amparo de lo dispuesto en los números 1 y 2 del presente artículo".

MOTIVACION

Disconformidad con el texto del Proyecto.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 76

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 25º.4 del Proyecto sustituyendo la frase: "en el trimestre inmediato", por la frase: "en el mes inmediato".

MOTIVACION

Posibilitar seguimiento.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 77

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE ADICION

Art. 25º. Añadir un nuevo número 5 con la siguiente redacción: "5. Los proyectos deberán referirse a obras completas, sin que el objeto de los contratos pueda fraccionarse en partes o grupos, si el periodo de ejecución correspondiese al de un solo presupuesto".

MOTIVACION

Para mayor concrección.

Zaragoza, 9 de enero de 1986.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 78

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 25º.- Se propone añadir un nuevo apartado 5 con siguiente texto: "5. En las contrataciones a que se refiere este artículo, los proyectos deberán referirse a obras completas, sin que el objeto de los contratos pueda fraccionarse en partes o grupos, si el periodo de ejecución correspondiese al de un solo presupuesto ordinario".

MOTIVACION

Mejorar el texto del Proyecto.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 79

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 25º. Añadir un nuevo párrafo, el 5, que diga así: "5.- Los proyectos deberán referirse a obras completas, sin que el objeto de los contratos pueda fraccionarse en partes o grupos, si el periodo de ejecución correspondiese al de un solo presupuesto ordinario".

MOTIVACION

Mayor garantía en la contratación directa.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 80

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Luisa Fernanda Rudí Ubeda, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un punto 5 al artículo 25 del Proyecto de Ley, que quedará redactado como sigue: "5.- Los Proyectos deberán referirse a obras completas, sin que el objeto de los contratos pueda fraccionarse en partes o grupos, si el periodo de ejecución corresponde al de un solo presupuesto ordinario".

MOTIVACION

Precisión necesaria.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
LUISA FERNANDA RUDI UBEDA
Vº Bº
El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 81

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Art. 26º. Se propone sustituir la redacción del Proyecto por la siguiente: "La cuantía de 100.000.- ptas. que para la adquisición de suministros menores figura en el art. 86 de la Ley de Contratos del Estado se adaptará a lo establecido por la Disposición Adicional vigésima octava de la Ley 46/85, de Presupuestos Generales del Estado para 1986."

MOTIVACION

Para mayor concreción.

Zaragoza, 9 de enero de 1986.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 82

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Artículo 27º. Sustituir el art. 27º del Proyecto por otro que diga:

"Art. 27º.- 1.- Los créditos del Fondo de Compensación Interterritorial figurarán en el Capítulo VI ó VII, según se gestionen directamente por la Comunidad Autónoma de Aragón o por otra Administración Pública, siempre que se trate de proyectos de competencia de la Comunidad Autónoma.

2.- Las cuantías consignadas para cada proyecto podrán ser utilizadas para abonos de certificaciones ordinarias o por revisión, procedentes de ejercicios anteriores en los que tales obras eran competencia de la Administración del Estado.

3.- La redistribución de anualidades consignadas en el FCI se ajustará a los criterios que para la modificación de créditos se señalan en esta Ley".

MOTIVACION

Mejor control de la distribución de las asignaciones del FCI.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 83

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE ADICION

Al Artículo 27º, apartado 2. Se propone añadir el siguiente texto:

“Previamente al abono de las cuantías antedichas, la Diputación General de Aragón enviará a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón, para su conocimiento, información detallada de las circunstancias que han motivado los anteriores pagos”.

MOTIVACION

Establecer el necesario control parlamentario.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 84

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 27º, apartado 3. Se propone añadir el siguiente texto:

“Para poder efectuar dicha redistribución será necesario el informe previo favorable de la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón”.

MOTIVACION

Establecer el necesario control parlamentario.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 85

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA: El Grupo Parlamentario Popu-

lar, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 28 del Proyecto, añadiendo después de: “trimestralmente”, la frase: “dentro de los treinta días siguientes”.

MOTIVACION

Posibilitar seguimiento.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 86

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUPRESION

Suprimir todo el artículo 29º.

MOTIVACION

Particularismo improcedente en una ley de presupuestos.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 87

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un punto 3 al artículo 29º del Proyecto con el siguiente texto: “3. De la concesión de estos anticipos, se dará cuenta a la Comisión de presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón”.

MOTIVACION

Para mayor control e información.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 88

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUPRESION

Supresión de todo el artículo 30º.

MOTIVACION

Por ser improcedente política y técnicamente.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 89

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUPRESION

Del artículo 30º del Proyecto.

MOTIVACION

Necesidad de Ley específica.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 90

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al apartado 1 del artículo 30º. Se propone el siguiente texto: "1.- La Deuda Pública autorizada por el artículo 27 de la Ley 1/85, de 27 de Marzo, se emitirá una vez aprobado por las Cortes de Aragón el correspondiente Proyecto de Ley a que hace referencia el punto 2º del citado artículo 27".

MOTIVACION

En cumplimiento de la Ley 1/85.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 91

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 30º. Se propone añadir un nuevo apartado 3 del siguiente tenor: "3.- Los proyectos de inversión financiados con cargo a la emisión de Deuda Pública, deberán quedar expresamente determinados, sin que sea posible su modificación, salvo disposición legal del mismo rango por la que fueron afectados".

MOTIVACION

Mejorar el texto del Proyecto.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 92

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUPRESION

Suprimir el artículo 31º.

MOTIVACION

Necesidad de no endeudarse.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 93

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al Artículo 31º. Se propone sustituir la frase "en los términos previstos" por el siguiente texto: "con sujeción a lo establecido".

MOTIVACION

Mejorar el texto del Proyecto.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 94

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 31º. Sustituir la frase inicial del art. 31º, que dice "Se autoriza a la Diputación General de Aragón para que emita Deuda Pública" por otra que diga:

"La Diputación General de Aragón remitirá a las Cortes de Aragón un Proyecto de Ley para la emisión de Deuda Pública...".

MOTIVACION

Mayor adecuación a lo prescrito en el Estatuto de Autonomía.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 95

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un párrafo 2 nuevo al artículo 31 que diga: "2.- Previo a su emisión, la Diputación General de Aragón remitirá a las Cortes de Aragón el correspondiente Proyecto de Ley con indicación detallada del tipo de interés de la Deuda, plazos de amortización y demás características de la misma, así como relación pormenorizada de las inversiones a realizar con su importe".

MOTIVACION

Por coherencia con otras enmiendas presentadas.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 96

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE ADICION

Al Artículo 31º. Se propone añadir un nuevo párrafo del siguiente tenor: "Dicha autorización se condiciona a la remisión a las Cortes de un Proyecto de Ley específico, en el que consten las características de la Deuda y las inversiones a financiar".

MOTIVACION

Más acorde con el usual trámite parlamentario.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 97

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 33º. Se propone añadir el siguiente párrafo: "en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la realización".

MOTIVACION

Mayor concreción.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 98

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo 34º. Suprimir el art. 34º del Proyecto.

MOTIVACION

Su contenido se incluye en otra enmienda.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 99

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 34º. Sustituir su redacción íntegramente por la siguiente: "Artículo 34º.- Durante el ejercicio de 1986, la Diputación General de Aragón podrá avalar las operaciones de crédito para inversión que las entidades crediticias concedan a Ayuntamientos de menos de veinte mil habitantes, hasta un importe máximo de quinientos millones de pesetas".

MOTIVACION

Por discrepancia con el texto del Proyecto.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 100

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 34º del Proyecto de Ley, donde dice "importe máximo de quinientos millones", debe decir "importe máximo de trescientos millones".

MOTIVACION

Reducción conveniente.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 101

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Artículo 35º.

Sustituir el art. 35º del Proyecto por otro que diga:

"Art. 35º. 1.- Durante el ejercicio de 1986, la Diputación General de Aragón podrá avalar a los pequeños y medianos empresarios, con independencia de su naturaleza jurídica, para los créditos concertados por los mismos, con la finalidad de garantizar la creación de empleo. Estas operaciones financieras atenderán especialmente a las zonas deprimidas.

La concesión del aval requerirá un plan económico-financiero que haga previsiblemente viable la continuidad de la empresa.

El Consejero de Economía y Hacienda inspeccionará semestralmente la inversiones financiadas con créditos avalados, comprobando su aplicación, la evolución del empleo y las condiciones de solvencia. Cualquier desviación no justificada de las previsiones del plan económico-financiero podrá ser motivo de cancelación del aval.

El importe total de dichos avales no podrá rebasar la cantidad global de cien millones de pesetas.

2.- La Diputación General regulará las características de la concesión de los avales previstos en los dos primeros párrafos del apartado anterior. Ningún aval individualizado podrá representar una cantidad superior al diez por ciento de la cuantía global que se autoriza, excepto en el supuesto a que se refiere el párrafo segundo del apartado anterior, que será de veinte millones de pesetas.

3.- La autorización de los avales corresponde a la Diputación General, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y su ejecución a éste.

4.- Durante el primer mes de cada trimestre la Diputación General de Aragón enviará a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón, una relación de los avales prestados en el trimestre anterior".

MOTIVACION

Mayor control de estas operaciones.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 102

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Del artículo 35º.-1. del Proyecto de Ley, donde dice "no podrá rebasar el saldo deudor de doscientos cincuenta millones" debe decir "no podrá rebasar el saldo deudor de cuatrocientos cincuenta millones".

MOTIVACION

En concordancia con otra enmienda presentada.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 103

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo 36º.
Suprimir el art. 36º del Proyecto.

MOTIVACION

Su contenido se desarrolla en otra enmienda.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 104

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo 37º.
Suprimir el art. 37º del Proyecto.

MOTIVACION

Su contenido se desarrolla en otra enmienda.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 105

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo 38º.
Suprimir el art. 38º del Proyecto.

MOTIVACION

Su contenido se desarrolla en otra enmienda.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 106

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE ADICION

Introducir un nuevo Título VI (bis), a continuación del título VI, bajo la denominación:

Título VI (bis)

DEL APOYO Y COLABORACION CON LAS CORPORACIONES MUNICIPALES.

MOTIVACION

En función de las enmiendas que dan contenido a este nuevo Título.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 107

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 23º bis (nuevo).

Añadir un nuevo art. 23º bis, dentro del Título VI (bis), que diga:

“Art. 23º (bis).- Durante el ejercicio de 1986, la Diputación General de Aragón podrá avalar las operaciones de crédito para inversión que las entidades crediticias concedan a corporaciones municipales, distintas de las capitales de provincia, hasta un importe máximo de quinientos millones de pesetas”.

MOTIVACION

Apoyar a los municipios menores.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 108

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 23º ter (nuevo).

Añadir un nuevo art. 23º ter, dentro del Título VI (bis), que diga:

“Art.23º (ter).- Durante el ejercicio de 1986, la Diputación General de Aragón subvencionará obras de inversión de municipios inferiores a dos mil habitantes. La subvención tendrá como límite máximo un millón quinientas mil pesetas. El crédito total consignado para estas subvenciones es de 92.636.369 pts”.

MOTIVACION

Apoyar a los municipios de pocos habitantes y escasos recursos.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 109

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE ADICION

Título VI ter (nuevo)

Añadir un nuevo Título VI ter, a continuación del Título VI bis, bajo la denominación:

Título VI ter

DE LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y CONSULTIVOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA

MOTIVACION

Coherencia con las enmiendas que dan contenido al nuevo Título.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 110

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 39º bis (nuevo).

Añadir un nuevo art. 39º bis, a continuación del art. 39 del Proyecto y dentro del Título VI ter, que diga:

“Art.39º (bis).- Se crea el Consejo de Aragón para la Planificación de la Economía, como órgano consultivo de la Diputación General de Aragón en materias de índole socioeconómica.

Se dota dicho Consejo con un crédito inicial de 5.031.872 pts.

Una Ley de Cortes de Aragón desarrollará la composición y funcionamiento de dicho Consejo”.

MOTIVACION

Facilitar e institucionalizar la participación de los agentes socioeconómicos.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 111

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 39º ter (nuevo).

Añadir un nuevo art. 39º ter, a continuación del art. 39º bis, dentro del Título VI ter, que diga:

“Art. 39º ter.- Se crea el Instituto de Aragón contra el Desempleo, como organismo autónomo de la Comunidad con el objeto de coordinar las acciones en materia de empleo de la Diputación General de Aragón.

Una Ley de Cortes desarrollará la composición, funcionamiento y objetivos del Instituto y dotará del crédito extraordinario inicial que se requiera para su funcionamiento durante el ejercicio de 1986”.

MOTIVACION

Coordinación con los agentes socioeconómicos para una política conjunta de fomento de empleo.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 112

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE ADICION

Se propone añadir un nuevo artículo 41º con el siguiente texto:

“Todo anteproyecto de ley o proyecto de disposición administrativa, cuya aplicación pueda suponer un incremento de gastos o una disminución de ingresos públicos, así como cualquier modificación de créditos presupuestarios, deberá incluir entre los antecedentes o estudios previos, una memoria económica elaborada por el Departamento que formule la propuesta, en la que se pongan de manifiesto debidamente evaluados cuantos datos sean precisos para conocer las posibles repercusiones presupuestarias de su ejecución”.

MOTIVACION

Mejorar el texto del Proyecto.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 113

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE ADICION

Título VIII (nuevo).

Añadir un nuevo Título VIII, a continuación del Título VII del Proyecto, bajo la denominación:

Título VIII
DEL JUSTICIA DE ARAGON.

MOTIVACION

Dotar los créditos necesarios a la institución autónoma del Justicia de Aragón, según mandato del Estatuto de Autonomía y de la correspondiente Ley de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 114

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 42º (nuevo).

Añadir un nuevo art. 42º, dentro del Título VIII propuesto, que diga:

“Art. 42º (nuevo).- La Diputación General de Aragón remitirá a las Cortes de Aragón un Proyecto de Ley que fije el crédito extraordinario necesario para financiar los gastos de primera instalación y generales de la institución de El Justicia de Aragón”.

MOTIVACION

Dotar los créditos necesarios a la instalación autonómica del Justicia de Aragón, según mandato del Estatuto de Autonomía y de la correspondiente Ley de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 115

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

A la Disposición Adicional Primera, apartado 1.

Sustituir la expresión “disposición reglamentaria” por “Decreto”.

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 116

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

A la Disposición Adicional Primera, apartado 2.- Se propone el siguiente texto:

“Por los diversos Departamentos se procederá en el plazo máximo de dos meses contados a partir de la publicación de la presente Ley, a actualizar, revisar o en su caso establecer las normas reguladoras de la concesión de las subvenciones que no se encuentren asignadas nominativamente en los Presupuestos. Dichas normas serán publicadas en el Boletín Oficial de Aragón y deberán de entrar en vigor antes del comienzo de la tramitación de los expedientes de gasto a que se refieran.

En el acto de la concesión de las subvenciones y ayudas deberá hacerse expresa mención de las disposiciones a cuyo amparo se hubiesen otorgado, o de su carácter de nominativas”.

MOTIVACION

Mejorar el texto del Proyecto.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 117

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE ADICION

A la Disposición Adicional Segunda, apartado 2.

Después de la palabra “Cortes” intercalar en adición “de acuerdo con la Junta de Portavoces”.

MOTIVACION

Mayor control.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 118**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

De la Disposición Adicional Segunda del Proyecto de Ley, que quedará redactada como sigue:

“La Mesa de las Cortes de acuerdo con la Junta de Portavoces incorporará los remanentes de crédito correspondientes al año 1985”.

MOTIVACION

Para conseguir la adecuada incorporación.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 119**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE ADICION

“Disposición Adicional Tercera.- El Consejero de Economía y Hacienda queda autorizado para efectuar anticipos de tesorería destinados al abono de la cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido que haya sido devengado y no percibido”.

MOTIVACION

Tener en cuenta la aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Zaragoza, 9 de enero de 1986.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 120**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE ADICION

Se propone añadir una nueva Disposición Adicional Tercera.

“Las fianzas que los beneficiarios de ayudas y subvenciones, así como los licitadores y adjudicatarios de contratos administrativos, vengan obligados a constituir a disposición de la Administración General de la Comunidad Autónoma en el presente y sucesivos ejercicios, podrán serlo, en todo caso, mediante aval de Banco, Caja de Ahorros o Entidad Aseguradora debidamente autorizada”.

MOTIVACION

Mejorar el texto del Proyecto.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 121**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUPRESION

Disposición Transitoria Primera.
Suprimir el párrafo 2 de la Disposición Transitoria Primera.

MOTIVACION

Por rigor técnico.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 122**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE ADICION

A la Disposición Final Primera del Proyecto de Ley, añadiendo al final la siguiente frase “previa conformidad de la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón.”

MOTIVACION

Para mayor control.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 123

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUPRESION

Disposición Final Tercera.

Suprimir la frase "in fine" de la Disposición Final Tercera que dice: "y la de Presupuestos generales del Estado para 1986".

MOTIVACION

Referencia innecesaria e inadecuada.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 124

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 2
Servicio 01
Programa 1121
Capítulo 1
Artículo 5
Concepto 0
Subconcepto 649.632

AUMENTAR

Sección 1
Servicio 1
Programa 1111
Capítulo 1
Artículo 0
Concepto
Subconcepto 649.632

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Previsión de emolumentos para el Justicia de Aragón y su lugarteniente.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 125

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 13
Servicio 01
Programa 5111
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 6
Subconcepto 9 100.000

AUMENTAR

Sección 1
Servicio 1
Programa 1111
Capítulo 1
Artículo 0
Concepto
Subconcepto 100.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Previsión de emolumentos para el Justicia de Aragón y su lugarteniente.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 126

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Regla-

mento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 2
Servicio 01
Programa 1121
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 6
Subconcepto 9 500.000

AUMENTAR

Sección 1
Servicio 1
Programa 1111
Capítulo 1
Artículo 0
Concepto
Subconcepto 500.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Previsión de emolumentos para el Justicia de Aragón y su lugarteniente.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 127

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 2
Servicio 01
Programa 1121
Capítulo 1
Artículo 6
Concepto 0
Subconcepto 0 1.297.921

AUMENTAR

Sección 1
Servicio 1
Programa 1111
Capítulo 1
Artículo 0
Concepto
Subconcepto 1.297.921

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Previsión de emolumentos para el Justicia de Aragón y su lugarteniente.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 128

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 2
Servicio 01
Programa 1121
Capítulo 1
Artículo 1
Concepto 0
Subconcepto 1 1.739.269

AUMENTAR

Sección 1
Servicio 1
Programa 1111
Capítulo 1
Artículo 0
Concepto
Subconcepto 1.739.269

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Previsión de emolumentos para el Justicia de Aragón y su lugarteniente.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 129

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Regla-

mento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 2
Servicio 01
Programa 1121
Capítulo 1
Artículo 1
Concepto 0
Subconcepto 0 1.144.411

AUMENTAR

Sección 1
Servicio 1
Programa 1111
Capítulo 1
Artículo 0
Concepto
Subconcepto 1.144.411

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Previsión de emolumentos para el Justicia de Aragón y su lugarteniente.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 130

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE ADICION

A la Sección 01 Cortes de Aragón. Se propone la creación del Servicio 02 Justicia de Aragón, Programa 1112 Justicia de Aragón, con una cantidad global de 1.000.000, que deberá reducirse del Servicio 01, Programa 1111, Capítulo 2, Artículo 2, Concepto 6-1 (atenciones protocolarias y representaciones).

MOTIVACION

Hacer posible la puesta en marcha de la Institución del Justicia de Aragón.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 131

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUPRESION

SUPRIMIR

Sección 1
Servicio 01
Programa 1111
Capítulo 6
Artículo 1
Concepto 2
Subconcepto 100.000.000

MOTIVACION

Disconformidad con la emisión de Deuda Pública en los términos previstos en el Proyecto.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 132

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Mariano Alierta Izuel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 0
Servicio
Capítulo 6
Artículo
Concepto 692.....60.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 01
Servicio
Capítulo
Artículo
Concepto 612.....60.000.000
Programa

MOTIVACION

Asignar a las Cortes las subvenciones recibidas del Estado.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
MARIANO ALIERTA IZUEL
Vº Bº
El Portavoz Adjunto

ENMIENDA NUM. 133

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Mariano Alierta Izuel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 01
Servicio
Capítulo
Artículo
Concepto 480.....9.506.712
Programa

DISMINUIR

Concepto 227.6.
Sección 02..... 500.000
Sección 11.....3.020.000
Sección 12.....1.600.000
Sección 13..... 281.712
Sección 14..... 400.000
Sección 15..... 500.000
Sección 16.....1.930.000
Sección 17.....1.275.000

MOTIVACION

Posibilitar estudios Grupos de Oposición.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
MARIANO ALIERTA IZUEL
Vº Bº
El Portavoz Adjunto

ENMIENDA NUM. 134

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Mariano Alierta Izuel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 01
Servicio
Capítulo
Artículo
Concepto 480.....10.217.855
Programa

DISMINUIR

Concepto 226.2
Sección 11..... 975.000
Sección 12..... 485.000
Sección 13..... 292.000
Sección 14..... 710.150
Sección 15.....1.138.500
Sección 16.....1.696.535
Sección 17.....4.920.000

MOTIVACION

Posibilitar documentación y difusión Grupos oposición.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
MARIANO ALIERTA IZUEL
Vº Bº
El Portavoz Adjunto

ENMIENDA NUM. 135

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 2
Servicio 01
Programa 1121
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 6
Subconcepto 5 2.000.000

AUMENTAR

Sección 02
Servicio 01
Programa 1121
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 6
Subconcepto 9 2.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Previsiones presupuestarias para el funcionamiento del Consejo de Radio Televisión en Aragón.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 136

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 2
Servicio 01
Programa 1121
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 6
Subconcepto 1 2.500.000

AUMENTAR

Sección 02
Servicio 01
Programa 1121
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 6
Subconcepto 9 2.500.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Previsiones presupuestarias para el funcionamiento del Consejo de Radio Televisión en Aragón.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 138

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR

Sección 02
Servicio 01
Programa 1121
Capítulo 1
Artículo 5
Concepto 0 (productividad) 1.299.264

AUMENTAR

Sección 02
Servicio 01
Programa 1121
Capítulo 1
Artículo 2
Concepto 0-1 (complementos al puesto de trabajo) 1.299.264

MOTIVACION

Suprimir el concepto retributivo de productividad.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 139

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUPRESION

SUPRIMIR

Sección 11
Servicio 01
Programa 1211
Capítulo 6
Artículo 1
Concepto 2
Subconcepto 400.000.000

MOTIVACION

Disconformidad con la emisión de Deuda Pública en los términos previstos en el Proyecto.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 141

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR**

Sección 11
Servicio 05
Programa 4571
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 6-9 (otros) 8.000.000

AUMENTAR

Sección 11
Servicio 05
Programa 4571
Capítulo 6
Artículo 9
Concepto 2 (edificios y otras construcc.).... 8.000.000

MOTIVACION

Incrementar inversiones para actividades deportivas.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 142

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR**

Sección 11
Servicio 04
Programa 1251
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 7-6 (estudios y trabajos técnicos) ... 1.200.000

AUMENTAR

Sección 11
Servicio 05
Programa 4571
Capítulo 6
Artículo 9
Concepto 2 (edificios y otras construcc.) 1.200.000

MOTIVACION

Incrementar inversiones para actividades deportivas.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 143

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR**

Sección 11
Servicio 04
Programa 1251
Capítulo 1
Artículo 5
Concepto 0 (productividad) 1.814.969

AUMENTAR

Sección 11
Servicio 04
Programa 1251
Capítulo 1
Artículo 2
Concepto 0-2 (otras remuneraciones) 1.814.969

MOTIVACION

Suprimir el concepto retributivo de productividad.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 144

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR**

Sección 11
Servicio 01
Programa 1211

Capítulo 2	
Artículo 1	
Concepto 2	500.000
Concepto 3	1.000.000
Concepto 4	500.000
Concepto 6	1.000.000
Artículo 2	
Concepto 0-0	2.000.000
Concepto 0-1	500.000
Concepto 0-2	500.000
Concepto 0-3	3.000.000
Concepto 1-0	1.000.000
Concepto 1-9	1.000.000
Concepto 2-0	1.000.000
Concepto 2-1	500.000
Concepto 2-3	1.000.000
Concepto 3-9	500.000
Concepto 6-1	1.000.000
Concepto 6-2	2.000.000
Concepto 7-6	3.000.000

AUMENTAR

Sección 11
 Servicio 05
 Programa 4571
 Capítulo 6
 Artículo 9
 Concepto 2 (edificios y otras const.) .. 20.000.000

MOTIVACION

Incrementar inversiones para actividades deportivas.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
 JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 145**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR**

Sección 11
 Servicio 01
 Programa 1211
 Capítulo 1
 Artículo 1
 Concepto 0-0 (retribuciones básicas) 1.226.809
 Concepto 0-1 (otras retribuciones) 2.662.927

AUMENTAR

Sección 11
 Servicio 01
 Programa 1211
 Capítulo 1

Artículo 6

Concepto 1-0 (formación y perfeccionamiento p.).
 1.944.868

Concepto 2-0 (formación y perfeccionamiento p.).
 1.944.868

MOTIVACION

Suprimir personal eventual de Gabinetes.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
 JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 146**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR**

Sección 11
 Servicio 01
 Programa 1211
 Capítulo 1
 Artículo 5
 Concepto 0 (Productividad) 12.617.544

AUMENTAR

Sección 11
 Servicio 01
 Programa 1211
 Capítulo 1
 Artículo 2
 Concepto 0-2 (otras remuneraciones) 12.617.544

MOTIVACION

Suprimir el concepto retributivo de productividad.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
 JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 147**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

REDUCIR

Sección 11
 Servicio 01
 Programa 1211
 Capítulo 2
 Artículo 0
 Concepto 2 1.000.000
 Artículo 1
 Concepto 2 500.000
 Concepto 3 500.000
 Artículo 2
 Concepto 1-0 500.000

AUMENTAR

Sección 11
 Servicio 01
 Programa 1211
 Capítulo 4
 Artículo 8
 Concepto 0-1 (Consejo Asesor RTVE) 2.500.000

MOTIVACION

Permitir el funcionamiento del Consejo Asesor de RTVE.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
 JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 148

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 11
 Servicio 01
 Capítulo 4
 Artículo 48
 Concepto 480....1.400.000.
 Programa 1211 Incremento dotaciones Consejo Asesor.

DISMINUIR

Sección 11
 Servicio 01
 Capítulo 1
 Artículo 11
 Concepto 110....1.400.000
 Programa 1211...Retribuciones para personal eventual Gabinetes.

MOTIVACION

Adecuación de presupuestos mínimos para el Consejo Asesor para 1986.

El Portavoz Adjunto
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 149

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Mariano Alierta Izuel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 11
 Servicio 01
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 480.....1.000.000
 Programa

DISMINUIR

Sección 02
 Servicio
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 110.....1.000.000
 Programa

MOTIVACION

Consejo Asesor RTVE Aragon.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
 MARIANO ALIERTA IZUEL
 Vº Bº
 El Portavoz Adjunto
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 150

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Leocadio Bueso Zaera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 11
 Servicio 01
 Capítulo 4
 Artículo
 Concepto 480..... 2.000.000
 Programa

Sección 02	
Servicio	
Capítulo	
Artículo	
Concepto	226...1.000.000
	227...1.000.000
Programa	

El Diputado
LEOCADIO BUESO ZAERA
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

El Diputado
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

El Diputado
GREGORIO GARZARAN GARCIA
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

Sección 11
Servicio 01

Capítulo 6
 Artículo 69
 Concepto 692
 Programa 121-1.....3.000.000

MOTIVACION

Incremento presupuesto reforma y mejora del Adolfo Mas-
 siá de Teruel.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
 GREGORIO GARZARAN GARCIA
 Vº Bº
 El Portavoz Adjunto
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 154

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
 ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Gregorio Garzarán García, Diputado del Grupo Parla-
 mentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo
 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la si-
 guiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la
 Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 11
 Servicio 05
 Capítulo 6
 Artículo 69
 Concepto 692
 Programa 457-1.....3.000.000

DISMINUIR

Sección 11
 Servicio 01
 Capítulo 6
 Artículo 69
 Concepto 692
 Programa 121-1.....3.000.000

MOTIVACION

Mejora de las instalaciones del Conjunto Deportivo "San
 Fernando" de Teruel.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
 GREGORIO GARZARAN GARCIA
 Vº Bº
 El Portavoz Adjunto
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 155

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
 ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Mariano Alierta Izuel, Diputado del Grupo Parlamen-
 tario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118

del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente
 enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comuni-
 dad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 11
 Servicio 05
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 692.....40.000.000
 Programa

DISMINUIR

Sección 11
 Servicio 01
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 612.....40.000.000
 Programa

MOTIVACION

Mejora dotación programa instalaciones deportivas.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
 MARIANO ALIERTA IZUEL
 Vº Bº
 El Portavoz Adjunto
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 156

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
 ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo estable-
 cido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Ara-
 gón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Pre-
 supuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 11
 Servicio 05
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 760.....18.400.000
 Programa

DISMINUIR

Sección 11
 Servicio 11
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 692.....18.400.000
 Programa

MOTIVACION

Mejora Plan regional de Instalaciones Deportivas.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 157

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 11
Servicio 05
Capítulo
Artículo
Concepto 461.....3.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 12
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto 300.....3.000.000
Programa

MOTIVACION

Mejora dotación actividades Tiempo Libre Ayuntamientos.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 158

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 11
Servicio 05
Capítulo
Artículo
Concepto 470.....11.500.000
Programa

DISMINUIR

Sección 12
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto 300.....11.500.000
Programa

MOTIVACION

Mejora dotación actividades deportivas de Agrupaciones y Entidades.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 159

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 11
Servicio 05
Capítulo
Artículo
Concepto 480.....7.500.000
Programa

DISMINUIR

Sección 12
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto 300.....7.500.000
Programa

MOTIVACION

Mejora dotación Plan de actividades del Centro de Iniciación TécnicoDeportivo de Aragón.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 160

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Mariano Alierta Izuel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118

del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 11
Servicio 05
Capítulo
Artículo
Concepto 440.....4.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 12
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto 300.....4.000.000
Programa

MOTIVACION

Mejora dotación de Escuelas de Iniciación Deportiva en centros públicos.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
MARIANO ALIERTA IZUEL
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 161

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Mariano Alierta Izuel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 11
Servicio 05
Capítulo
Artículo
Concepto 470.....4.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 12
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto 300.....4.000.000
Programa

MOTIVACION

Mejora dotación actividades deportivas en Centros de Enseñanza.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
MARIANO ALIERTA IZUEL
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 164

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR

Sección 12
Servicio 04
Programa 6312
Capítulo 1
Artículo 5
Concepto 0 (productividad) 5.869.380

AUMENTAR

Sección 12
Servicio 04
Programa 6312
Capítulo 1
Artículo 2
Concepto 0-2 (otras remuneraciones) 5.869.380

MOTIVACION

Suprimir incentivo de productividad.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 165

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR

Sección 12
Servicio 03

Programa 6311
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 0-0 500.000
 Concepto 7-6 1.500.000
 Artículo 3
 Concepto 0 750.000
 Concepto 1 750.000

AUMENTAR

Sección 12
 Servicio 03
 Programa 6311
 Capítulo 6
 Artículo 9
 Concepto 6 (equipos procesos informac.) .. 3.500.000

MOTIVACION

Mejorar eficacia de la gestión de tributos y del patrimonio.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
 JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 166

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
 ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR**

Sección 12
 Servicio 03
 Programa 6311
 Capítulo 1
 Artículo 5
 Concepto 0 (productividad) 19.271.505

AUMENTAR

Sección 12
 Servicio 03
 Programa 6311
 Capítulo 1
 Artículo 2
 Concepto 0-2 (otras remuneraciones) 19.271.505

MOTIVACION

Suprimir incentivo de productividad.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
 JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 167

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
 ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR**

Sección 12
 Servicio 02
 Programa 6121
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 6-2 2.000.000
 Concepto 6-9 3.000.000

AUMENTAR

Sección 12
 Servicio 04
 Programa 6312
 Capítulo 6
 Artículo 9
 Concepto 6 (equipos procesos informac.)..... 5.000.000

MOTIVACION

Mejorar funcionamiento Intervención General.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
 JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 168

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
 ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR**

Sección 12
 Servicio 02
 Programa 6121
 Capítulo 1
 Artículo 5
 Concepto 0 (productividad) 1.345.467

AUMENTAR

Sección 12
 Servicio 02
 Programa 6121
 Capítulo 1
 Artículo 2
 Concepto 0-2 (otras remuneraciones) 1.345.467

MOTIVACION

Suprimir el incentivo de productividad.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 169

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR**

Sección 02
Capítulo 2 428.000 (2% gastos bienes corrient. y servic.)
Sección 11
Capítulo 2 8.423.500 (2% gastos bienes corrient. y servic.)
Sección 12
Capítulo 2 1.972.400 (2% gastos bienes corrient. y servic.)
Sección 13
Capítulo 2 4.925.200 (2% gastos bienes corrient. y servic.)
Sección 14
Capítulo 2 8.881.320 (2% gastos bienes corrient. y servic.)
Sección 15
Capítulo 2 2.376.600 (2% gastos bienes corrient. y servic.)
Sección 16
Capítulo 2 14.715.784 (2% gastos bienes corrient. y servic.)
Sección 17
Capítulo 2 4.625.000 (2% gastos bienes corrient. y servic.)

AUMENTAR

Sección 12
Servicio 02
Programa 3221 (fomento del empleo)
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9 ... 42.347.804 (fondo ayuda creación primer empleo)

MOTIVACION

Colaborar en la solución del desempleo.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 170

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR**

Sección 11
Capítulo 6 ... 39.778.577 (1% inversiones y Pignatelli)
Sección 13
Capítulo 6 ... 57.946.200 (1% otros proyectos de inversión)
Sección 14
Capítulo 6 ... 51.027.000 (1% otros proyectos de inversión)
Sección 15
Capítulo 6 ... 2.694.290 (1% otros proyectos de inversión)
Sección 16
Capítulo 6 ... 3.741.629 (1% otros proyectos de inversión)
Sección 17
Capítulo 6 ... 2.464.500 (1% otros proyectos de inversión)

AUMENTAR

Sección 12
Servicio 02
Programa 3221 (fomento del empleo)
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9 .. 157.652.196 (fondo ayuda creación primer empleo)

MOTIVACION

Colaborar en la solución del desempleo.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 171

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 12
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto 226.....1.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 12
 Servicio 02
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 302.....1.000.000
 Programa

MOTIVACION

Mejora dotación Centro Documentación Europea.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 172

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
 ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 12
 Servicio 02
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 226.....500.000
 Programa

DISMINUIR

Sección 12
 Servicio 02
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 302.....500.000
 Programa

MOTIVACION

Mejora dotación IIº Congreso de Economía Aragonesa.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 173

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
 ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 12
 Servicio 02
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 226.....500.000
 Programa

DISMINUIR

Sección 12
 Servicio 02
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 302.....500.000
 Programa

MOTIVACION

Mejora dotación Jornadas Aragón y Mercado Común.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 174

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
 ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 12
 Servicio 02
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 226.....500.000
 Programa

DISMINUIR

Sección 12
 Servicio 02
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 302.....500.000
 Programa

MOTIVACION

Mejora dotación difusión Libro Blanco.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 175**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Mariano Alierta Izuel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 12
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto 699.....13.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 11
Servicio 01
Capítulo
Artículo
Concepto 612.....13.000.000
Programa

MOTIVACION

Mejora dotación de la campaña de difusión de las ventajas de Aragón para la captación de inversiones.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
MARIANO ALIERTA IZUEL
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 176**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Rafael Zapatero González, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 12
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto
Programa 3221.....123.982.610

DISMINUIR

Sección 02
Servicio
Capítulo 1

Artículo 1
Concepto 110.....3.091.305
Programa

DISMINUIR

Sección 1
Servicio
Capítulo 1
Artículo 1
Concepto 110.....3.091.305
Programa

DISMINUIR

Sección 11
Servicio 01
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 220
Programa 1211.....6.800.000

DISMINUIR

Sección 11
Servicio 01
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 226-1
Programa 1211.....2.000.000

DISMINUIR

Sección 11
Servicio 01
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 226-2.....4.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 11
Servicio 01
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 226-5
Programa 1211.....3.000.000

DISMINUIR

Sección 11
Servicio 01
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 227-0
Programa 1211.....2.000.000

DISMINUIR

Sección 11
Servicio 01
Capítulo 6
Artículo 1
Concepto 612
Programa 1211.....100.000.000

MOTIVACION

Necesidad de incidir en la problemática del empleo, eliminando gastos menos urgentes.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ
Vº Bº
El Portavoz Adjunto

ENMIENDA NUM. 177

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 12
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto 226.....1.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 12
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto 302.....1.000.000
Programa

MOTIVACION

Incremento dotación Centro Información y Documentación de Aragón (CIDA).

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 178

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 12
Servicio 02

Capítulo**Artículo**

Concepto 226.....1.000.000

Programa**DISMINUIR****Sección 12****Servicio 02****Capítulo****Artículo**

Concepto 302.....1.000.000

Programa**MOTIVACION**

Mejora dotación estudios Gran Area de Expansión Industrial.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 179

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR****Sección 12****Servicio 02****Capítulo****Artículo**

Concepto 779.....2.000.000

Programa**DISMINUIR****Sección 12****Servicio 02****Capítulo****Artículo**

Concepto 302.....2.000.000

Programa**MOTIVACION**

Mejora dotación Subvenciones SODIAR para préstamos.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 180

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 12
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto 779 4.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 12
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto 302 4.000.000
Programa

MOTIVACION

Mejora dotación subvención Convenios Agricultura.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 181

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 12
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto 470 1.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 12
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto 302 1.000.000
Programa

MOTIVACION

Mejora dotación Programas territoriales.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 182

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección 12
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto 480 3.000.000
Programa

DISMINUIR:

Sección 12
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto 302 3.000.000
Programa

MOTIVACION

Mejora dotación subvención de Programas de Formación Empresarial.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 183

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 17
Servicio 02
Programa 4581
Capítulo 1

Artículo 2
Concepto 0
Subconcepto 0 2.129.095

AUMENTAR

Sección 13
Servicio 03
Programa 4321
Capítulo 6
Artículo 9
Concepto 9
Subconcepto 2.129.095

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Promoción de estudios de viabilidad y de impacto.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 184

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 17
Servicio 02
Programa 4553
Capítulo 1
Artículo 6
Concepto 0
Subconcepto 0 1.200.000

AUMENTAR

Sección 13
Servicio 03
Programa 4321
Capítulo 6
Artículo 9
Concepto 9
Subconcepto 1.200.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Promoción de estudios de viabilidad y de impacto.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 185

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 17
Servicio 02
Programa 4553
Capítulo 1
Artículo 2
Concepto 0
Subconcepto 1 2.095.974

AUMENTAR

Sección 13
Servicio 03
Programa 4321
Capítulo 6
Artículo 9
Concepto 9
Subconcepto 2.095.974

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Promoción de estudios de viabilidad y de impacto.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 186

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 11
Servicio 05
Programa 4571
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 6
Subconcepto 2 2.000.000

AUMENTAR

Sección 13
 Servicio 03
 Programa 4421
 Capítulo 6
 Artículo 9
 Concepto 7
 Subconcepto 2.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
 Mayor dotación para la defensa del medio ambiente de Aragón.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 187**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 11
 Servicio 01
 Programa 1211
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 7
 Subconcepto 6 22.000.000

AUMENTAR

Sección 13
 Servicio 03
 Programa 4421
 Capítulo 6
 Artículo 9
 Concepto 7
 Subconcepto 22.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
 Mayor dotación para la defensa del medio ambiente en Aragón.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 188**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 11
 Servicio 01
 Programa 1211
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 2
 Subconcepto 0 5.000.000

AUMENTAR

Sección 13
 Servicio 03
 Programa 4421
 Capítulo 6
 Artículo 9
 Concepto 7
 Subconcepto 5.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
 Mayor dotación para la defensa del medio ambiente en Aragón.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 189**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 11
 Servicio 01
 Programa 1211
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 0
 Subconcepto 3 15.000.000

AUMENTAR

Sección 13
 Servicio 03

Programa 4421
 Capítulo 6
 Artículo 9
 Concepto 7
 Subconcepto 15.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
 Mayor dotación para la defensa del medio ambiente de Aragón.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 190

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 11
 Servicio 01
 Programa 1211
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 7
 Subconcepto 9 2.000.000

AUMENTAR

Sección 13
 Servicio 03
 Programa 4421
 Capítulo 6
 Artículo 9
 Concepto 7
 Subconcepto 2.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
 Mayor dotación para la defensa del medio ambiente de Aragón.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 191

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mix-

to, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 11
 Servicio 01
 Programa 1211
 Capítulo 2
 Artículo 3
 Concepto 3
 Subconcepto 4.000.000

AUMENTAR

Sección 13
 Servicio 03
 Programa 4421
 Capítulo 6
 Artículo 9
 Concepto 7
 Subconcepto 4.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
 Mayor dotación para la defesna del medio ambiente de Aragón.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 192

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 17
 Servicio 01
 Programa 4511
 Capítulo 1
 Artículo 6
 Concepto 0
 Subconcepto 0 1.500.000

AUMENTAR

Sección 13
 Servicio 03
 Programa 4321
 Capítulo 6
 Artículo 9
 Concepto 9
 Subconcepto 1.500.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Promoción de estudios de viabilidad y de impacto.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNÁNDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 193

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 17
Servicio 03
Programa 4581
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 6
Subconcepto 2 20.000.000

AUMENTAR

Sección 13
Servicio 03
Programa 4321
Capítulo 6
Artículo 9
Concepto 9
Subconcepto 20.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Promoción de estudios de viabilidad y de impacto.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNÁNDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 194

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 17
Servicio 03

Programa 4581
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 0
Subconcepto 0 3.000.000

AUMENTAR

Sección 13
Servicio 03
Programa 4321
Capítulo 6
Artículo 9
Concepto 9
Subconcepto 3.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Promoción de estudios de viabilidad y de impacto.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNÁNDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 195

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 17
Servicio 02
Programa 4553
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 7
Subconcepto 6 7.000.000

AUMENTAR

Sección 13
Servicio 03
Programa 4321
Capítulo 6
Artículo 9
Concepto 9
Subconcepto 7.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Promoción de estudios de viabilidad y de impacto.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNÁNDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 196**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 17
Servicio 02
Programa 4553
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 1
Subconcepto 9 14.250.000

AUMENTAR

Sección 13
Servicio 03
Programa 4321
Capítulo 6
Artículo 9
Concepto 9
Subconcepto 14.250.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Promoción de estudios de viabilidad y de impacto.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 197**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 17
Servicio 02
Programa 4553
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 0
Subconcepto 3 15.000.000

AUMENTAR

Sección 13
Servicio 03
Programa 4321
Capítulo 6
Artículo 9
Concepto 9
Subconcepto 15.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Promoción de estudios de viabilidad y de impacto.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 198**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 17
Servicio 01
Programa 4511
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 6
Subconcepto 1 650.000

AUMENTAR

Sección 13
Servicio 03
Programa 4321
Capítulo 6
Artículo 9
Concepto 9
Subconcepto 650.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Promoción de estudios de viabilidad y de impacto.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 199

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 17
Servicio 01
Programa 4511
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 0
Subconcepto 0 1.500.000

AUMENTAR

Sección 13
Servicio 03
Programa 4321
Capítulo 6
Artículo 9
Concepto 9
Subconcepto 1.500.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Promoción de estudios de viabilidad y de impacto.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 200

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 17
Servicio 02
Programa 4581
Capítulo 1
Artículo 6
Concepto 0
Subconcepto 0 1.000.000

AUMENTAR

Sección 13
Servicio 03
Programa 4321
Capítulo 6
Artículo 9
Concepto 9
Subconcepto 1.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Promoción de estudios de viabilidad y de impacto.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 201

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 17
Servicio 02
Programa 4581
Capítulo 1
Artículo 2
Concepto 0
Subconcepto 1 1.894.160

AUMENTAR

Sección 13
Servicio 03
Programa 4321
Capítulo 6
Artículo 9
Concepto 9
Subconcepto 1.894.160

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Promoción de estudios de viabilidad y de impacto.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 202

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUPRESION**SUPRIMIR**

Sección 13
Servicio 02
Programa 5131
Capítulo 6
Artículo 1
Concepto
Subconcepto 650.000.000

MOTIVACION

Disconformidad con la emisión de Deuda Pública en los términos previstos en el Proyecto.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 204

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR**

Sección 13
Servicio 04
Programa 5121
Capítulo 6
Artículo 0
Concepto 7 14.000.000 (colector saneamiento Zaragoza)

AUMENTAR

4.000.000 (encauzamiento Mora Rubielos)
10.000.000 (varios provincia Teruel)

MOTIVACION

Desacuerdo con el Proyecto.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 205

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR**

Sección 13
Servicio 02
Programa 5131
Capítulo 6
Artículo 9
Concepto 7 30.000.000 (subprograma de incidencias)
15.000.000 (subprograma de mantenimiento)
10.000.000 (subprog. firmes y pavimentos)
10.000.000 (subprog. acondicionamientos)
5.000.000 (subprog. de señalización)

AUMENTAR

Sección 13
Servicio 04
Programa 5121
Capítulo 6
Artículo 9
Concepto 7 20.000.000 (otros estudios en las 3 provincias)
50.000.000 (obras infraestruc. hidrául. Aragón)

MOTIVACION

Incrementar las posibilidades de construcción de obras de infraestructura hidráulica.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 206

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR**

Sección 13
Servicio 02
Programa 5131
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 0-0 500.000
Concepto 1-4 500.000
Concepto 2-0 500.000

Concepto 6-1	500.000
Concepto 6-2	500.000
Concepto 6-5	500.000
Artículo 3	
Concepto 0 (dietas)	5.000.000

AUMENTAR

Sección 13	
Servicio 03	
Programa 4421	
Capítulo 7	
Artículo 6	
Concepto 9	8.000.000

MOTIVACION

Incrementar subvenciones a entidades locales para medidas anticontaminantes.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 207

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 13	
Servicio 03	
Capítulo	
Artículo	
Concepto 692.....	8.400.000
Programa 4322	

DISMINUIR

Sección 11	
Servicio 01	
Capítulo	
Artículo	
Concepto 692.....	8.400.000
Programa	

MOTIVACION

Atención a Proyectos de restauración.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 208

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Ara-

gón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 13	
Servicio 03	
Capítulo	
Artículo	
Concepto 698.....	2.000.000
Programa 4421	

DISMINUIR

Sección 11	
Servicio 01	
Capítulo	
Artículo	
Concepto 692.....	2.000.000
Programa	

MOTIVACION

Mejora dotación Estudios Medio Ambiente.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 209

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 13	
Servicio 03	
Capítulo	
Artículo	
Concepto 769.....	3.000.000
Programa 4421	

DISMINUIR

Sección 11	
Servicio 01	
Capítulo	
Artículo	
Concepto 692.....	3.000.000
Programa	

MOTIVACION

Aumento dotación anticontaminantes para entidades locales.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 210**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 13
Servicio 03
Capítulo
Artículo
Concepto 779.....5.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 11
Servicio 01
Capítulo
Artículo
Concepto 692.....5.000.000
Programa

MOTIVACION

Aumento dotación subvenciones a empresas productoras de anticontaminantes.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 211**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 13
Servicio 03
Capítulo
Artículo
Concepto 699
Programa 4321.....5.000.000

DISMINUIR

Sección 11
Servicio 01
Capítulo
Artículo
Concepto 691.....5.000.000
Programa

MOTIVACION

Aumento de dotación para programas de Ordenación del Territorio.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 212**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 13
Servicio 03
Capítulo
Artículo
Concepto 789
Programa 4311 13.000.000

DISMINUIR

Sección 11
Servicio 01
Capítulo
Artículo
Concepto 692 13.000.000
Programa

MOTIVACION

Aumento de dotación de subvenciones personales para adquisición de viviendas.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 213**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 13
Servicio 03
Capítulo
Artículo
Concepto 789

Programa 4311 13.000.000

ENMIENDA DE MODIFICACION

DIMINUIR

Sección 11
Servicio 01
Capítulo
Artículo
Concepto 692 13.000.000
Programa

MOTIVACION

Aumento de dotación subsidio interes vivienda rural.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 214

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 13
Servicio 04
Capítulo
Artículo
Concepto 617 10.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 11
Servicio 01
Capítulo
Artículo
Concepto 612 10.000.000
Programa

MOTIVACION

Aumento dotación infraestructura hidráulica de Huesca, equilibrando inversiones.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 215

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

AUMENTAR

Sección 13
Servicio 04
Capítulo
Artículo
Concepto 617 20.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 11
Servicio 01
Capítulo
Artículo
Concepto 612 20.000.000
Programa

MOTIVACION

Aumento de dotación Infraestructura hidráulica de Teruel, mediante equilibrar inversiones.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 216

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 13
Servicio 04
Capítulo
Artículo
Concepto 697 1.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 11
Servicio 01
Capítulo
Artículo
Concepto 692 1.000.000
Programa

MOTIVACION

Estudios en Hoya de Huesca.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 217**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 13
Servicio 04
Capítulo
Artículo
Concepto 697 3.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 11
Servicio 01
Capítulo
Artículo
Concepto 692 3.000.000
Programa

MOTIVACION

Realización de otros estudios en las tres provincias.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 218**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 13
Servicio 04
Capítulo
Artículo
Concepto 769 1.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 11
Servicio 01
Capítulo
Artículo
Concepto 692 1.000.000
Programa

MOTIVACION

Aumento dotación subsidio intereses.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 219**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 13
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto 697 31.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 11
Servicio 01
Capítulo
Artículo
Concepto 692 31.000.000
Programa

MOTIVACION

Compensar disminución de inversiones en carreteras con cargo al F.C.I.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 220**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Mariano Alierta Izuel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 13
Servicio 03
Capítulo
Artículo
Concepto 802 5.000.000
Programa 4311

DISMINUIR

Sección 1
 Servicio 02
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 300 5.000.000
 Programa

MOTIVACION

Aumentar dotación.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
 MARIANO ALIERTA IZUEL
 Vº Bº
 El Portavoz Adjunto
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 221**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Mariano Alierta Izuel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 13
 Servicio 02
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 687 22.000.000
 Programa

DISMINUIR

Sección 11
 Servicio 01
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 692 22.000.000
 Programa

MOTIVACION

Para que la inversión relativa al Programa de reposición de carreteras aumente.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
 MARIANO ALIERTA IZUEL
 Vº Bº
 El Portavoz Adjunto
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 222**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Mariano Alierta Izuel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118

del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 13
 Servicio 03
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 617 100.000.000
 Programa 4311

DISMINUIR

Sección 11
 Servicio 01
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 612 100.000.000
 Programa

MOTIVACION

Empleo más apropiado Deuda Pública.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
 MARIANO ALIERTA IZUEL
 Vº Bº
 El Portavoz Adjunto
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 223**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Mariano Alierta Izuel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 13
 Servicio 03
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 698 3.600.000
 Programa 4322

DISMINUIR

Sección 11
 Servicio 01
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 692 3.600.000
 Programa

MOTIVACION

Atención de Proyectos de Planeamiento Urbanístico.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
MARIANO ALIERTA IZUEL
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 224

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Luis Cenis Tafalla, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 13
Servicio 02
Capítulo 6
Artículo 69
Concepto 697 25.000.000 Bienes destinados para
Programa 5131 uso general.

DISMINUIR

Sección 13
Servicio 04
Capítulo 6
Artículo 69
Concepto 697 25.000.000
Programa 5121

MOTIVACION

Estudio y Proyecto de construcción del Aeropuerto de los Pirineos.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
LUIS CENIS TAFALLA
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 225

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Luis Cenis Tafalla, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 13
Servicio 02
Capítulo 6

Artículo 69

Concepto 697 5.000.000

Programa 5131 Bienes destinados para uso general.

DISMINUIR

Sección 13
Servicio 02
Capítulo 7
Artículo 77
Concepto 779 5.000.000
Programa 4421

MOTIVACION

Realización de un estudio de unión de Estaciones de esquí de nuestro Pirineo.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
LUIS CENIS TAFALLA
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 226

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Roca Millán, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 13
Servicio 02
Capítulo 6
Artículo 69
Concepto 699
Programa 5131 1.088.440.000

DISMINUIR

Sección 13
Servicio 03
Capítulo 6
Artículo 69
Concepto 692
Programa 4311 1.088.440.000

MOTIVACION

Carácter prioritario de las inversiones en carreteras.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS ROCA MILLAN
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 227**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Mariano Alierta Izuel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 13
Servicio 03
Capítulo
Artículo
Concepto 617 300.000.000
Programa 4311

DISMINUIR

Sección 13
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto 617 300.000.000
Programa

MOTIVACION

Empleo mas apropiado de la Deuda Pública.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
MARIANO ALIERTA IZUEL
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 228**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 02
Programa 4553
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 6
Subconcepto 2 60.000.000

AUMENTAR

Sección 14
Servicio
Programa 5421
Capítulo

Artículo 8
Concepto 9
Subconcepto 60.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Para promoción de la investigación agraria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 229**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 13
Servicio 02
Programa 5131
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 6
Subconcepto 9 200.000

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 200.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 230**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Regla-

mento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 13
Servicio 03
Programa 4311
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 6
Subconcepto 1 210.000

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 210.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 231

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 13
Servicio 03
Programa 4311
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 6
Subconcepto 2 1.500.000

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 7
Artículo 7

Concepto 9
Subconcepto 1.500.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 232

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 13
Servicio 03
Programa 4311
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 6
Subconcepto 9 200.000

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 200.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 233

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Regla-

mento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 13
Servicio 03
Programa 4322
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 6
Subconcepto 1 200.000

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 200.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 234

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 13
Servicio 03
Programa 4322
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 6
Subconcepto 9 585.000

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 7
Artículo 7

Concepto 9
Subconcepto 585.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 235

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 15
Servicio 01
Programa 7211
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 0
Subconcepto 2 250.000

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 250.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Para promoción, a través de subvenciones en la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 236

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Regla-

mento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 15
Servicio 01
Programa 7211
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 0
Subconcepto 3 300.000

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 300.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Para promoción, a través de subvenciones de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 237

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 15
Servicio 01
Programa 7211
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 6
Subconcepto 1 500.000

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 7
Artículo 7

Concepto 9
Subconcepto 500.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Para promoción, a través de subvenciones de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 238

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 15
Servicio 01
Programa 7211
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 6
Subconcepto 2 3.000.000

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 04
Programa 5411
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 3.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 239

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Regla-

mento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 15
Servicio 01
Programa 7211
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 7
Subconcepto 6 3.000.000

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 3.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 240

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 15
Servicio 02
Programa 7221
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 0
Subconcepto 2 750.000

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 750.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 241

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 15
Servicio 02
Programa 7221
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 1
Subconcepto 9 400.000

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 400.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 242

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Regla-

mento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 15
Servicio 02
Programa 7221
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 6
Subconcepto 1 150.000

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 150.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 243

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 15
Servicio 02
Programa 7221
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 6
Subconcepto 2 3.000.000

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 3.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 244

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 15
Servicio 03
Programa 6221
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 6
Subconcepto 2 750.000

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 750.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 245

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda

da al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 15
Servicio 03
Programa 6221
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 6
Subconcepto 9 350.000

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 350.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 246

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 15
Servicio 03
Programa 7511
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 6
Subconcepto 1 150.000

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 150.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto, para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 247

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 16
Servicio 01
Programa 4111
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 6
Subconcepto 1 250.000

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 250.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto, para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 248

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 16
 Servicio 01
 Programa 4111
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 6
 Subconcepto 2 2.600.000

AUMENTAR

Sección 14
 Servicio 04
 Programa 5311
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto 2.600.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto, para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 249

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 16
 Servicio 01
 Programa 4111
 Capítulo 1
 Artículo 1
 Concepto 0
 Subconcepto 0 2.400.000

AUMENTAR

Sección 14
 Servicio 04
 Programa 5311
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto 2.400.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto, para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 250

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 16
 Servicio 01
 Programa 4111
 Capítulo 1
 Artículo 1
 Concepto 0
 Subconcepto 1 2.800.000

AUMENTAR

Sección 14
 Servicio 04
 Programa 5311
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto 2.800.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto, para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 251

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 16
 Servicio 01
 Programa 4111
 Capítulo 1
 Artículo 6
 Concepto 0
 Subconcepto 1 600.000

AUMENTAR

Sección 14
 Servicio 04
 Programa 5311
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto 600.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto, para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 252

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 16
 Servicio 01
 Programa 4111
 Capítulo 4
 Artículo 8
 Concepto 0
 Subconcepto 15.000.000

AUMENTAR

Sección 14
 Servicio 04
 Programa 5311
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto 15.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto, para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 253

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 16
 Servicio 02
 Programa 4131
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 0
 Subconcepto 3 6.800.000

AUMENTAR

Sección 14
 Servicio 04
 Programa 5311
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto 6.800.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto, para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 254

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 16
 Servicio 02
 Programa 4131
 Capítulo 1
 Artículo 2
 Concepto 0
 Subconcepto 0 8.200.000

AUMENTAR

Sección 14
 Servicio 04
 Programa 5311
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto 8.200.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto, para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 255

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 16
 Servicio 02
 Programa 4131
 Capítulo 1
 Artículo 2
 Concepto 0
 Subconcepto 1 3.100.000

AUMENTAR

Sección 14
 Servicio 04
 Programa 5311
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto 3.100.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto, para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 256

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 16
 Servicio 03
 Programa 3131
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 1
 Subconcepto 0 1.800.000

AUMENTAR

Sección 14
 Servicio 04
 Programa 5311
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto 1.800.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto, para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 257

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda

da al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 16
Servicio 03
Programa 3131
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 1
Subconcepto 3 2.500.000

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 2.500.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto, para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 258

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 16
Servicio 03
Programa 3131
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 1
Subconcepto 9 6.000.000

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 6.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto, para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 259

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 16
Servicio 03
Programa 3131
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 2
Subconcepto 0 1.000.000

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 1.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto, para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 260

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Regla-

mento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 16
Servicio 03
Programa 3131
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 6
Subconcepto 2 15.500.000

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 15.500.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto, para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 261

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 16
Servicio 03
Programa 3131
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 6
Subconcepto 4 2.600.000

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 7

Artículo 7

Concepto 9

Subconcepto 2.600.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto, para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 262

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 16
Servicio 04
Programa 4121
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 6
Subconcepto 2 4.200.000

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 4.200.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto, para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 263**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 16
Servicio 01
Programa 4511
Capítulo 1
Artículo 1
Concepto 0
Subconcepto 0 992.559

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 992.559

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto, para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 264**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 17
Servicio 01
Programa 4511
Capítulo 1
Artículo 1
Concepto 0
Subconcepto 1 1.192.262

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 1.192.262

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto, para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 265**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 17
Servicio 01
Programa 4511
Capítulo 1
Artículo 6
Concepto 0
Subconcepto 0 1.000.000

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 1.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto, para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 266**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 17
Servicio 01
Programa 4511
Capítulo 1
Artículo 2
Concepto 0
Subconcepto 0 2.661.444

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 2.661.444

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto, para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 267**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 17
Servicio 01
Programa 4511
Capítulo 1
Artículo 2
Concepto 0
Subconcepto 1 1.221.990

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 1.221.990

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto, para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 268**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 16
Servicio 02
Programa 4131
Capítulo 1
Artículo 6
Concepto 0
Subconcepto 0 3.000.000

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 3.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto, para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 269**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 17
Servicio 02
Programa 4553
Capítulo 1
Artículo 2
Concepto 0
Subconcepto 0 2.422.511

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 2.422.511

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto, para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 270**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 14
Servicio 05
Programa 5331
Capítulo 1
Artículo 2
Concepto 0
Subconcepto 0 18.734.744

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 18.734.744

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto, para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 271**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 14
Servicio 05
Programa 5331
Capítulo 1
Artículo 2
Concepto 0
Subconcepto 1 10.917.432

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 10.917.432

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto, para promoción, a través de subvenciones, de industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 272**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 14
Servicio 05
Programa 5331
Capítulo 1
Artículo 6
Concepto 0
Subconcepto 0 8.200.000

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 8.200.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto, para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 273**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 14
Servicio 01
Programa 7111
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 6
Subconcepto 9 50.000

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 50.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto, para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 274**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 14
Servicio 01
Programa 7111
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 7
Subconcepto 9 150.000

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 150.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto, para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 275**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 14
Servicio 02
Programa 7141
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 0
Subconcepto 3 500.000

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 500.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto, para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 276**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 14
Servicio 02
Programa 7141
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 1
Subconcepto 9 5.750.000

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 5.750.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto, para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 277**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 14
Servicio 02
Programa 7141
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 6
Subconcepto 1 200.000

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 200.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto, para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 278**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 14
Servicio 02
Programa 7141
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 6
Subconcepto 2 8.000.000

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 8.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto, para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 279**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 14
Servicio 02
Programa 7141
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 6
Subconcepto 5 1.000.000

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 1.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto, para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 280**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 14
Servicio 02
Programa 7141
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 6
Subconcepto 9 90.000

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 90.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto, para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 281**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 14
Servicio 02
Programa 7141
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 7
Subconcepto 6 2.000.000

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 2.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto, para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 282**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 14
Servicio 02
Programa 7141
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 7
Subconcepto 9 10.000

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 10.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto, para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 283**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 14
Servicio 02
Programa 7141
Capítulo 6
Artículo 9
Concepto 7
Subconcepto 40.000.000

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 40.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto, para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 284**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 14
Servicio 03
Programa 5421
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 6
Subconcepto 9 100.000

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 100.000

MOTIVACION

Distinto criterio en ordenación del gasto, para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 285**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 14
Servicio 04
Programa 5331
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 0
Subconcepto 2 100.000

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 100.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto, para promoción, a través de subvenciones, de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 286**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 14
Servicio 04
Programa 5331
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 1
Subconcepto 9 995.000

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 995.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto, para promoción, a través de subvenciones de la industria agroalimentaria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 287**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUPRESION**SUPRIMIR**

Sección 14
Servicio 02
Programa 7141
Capítulo 6
Artículo 1
Concepto 3
Subconcepto 8.000.000

MOTIVACION

Disconformidad con la emisión de Deuda Pública en los términos previstos en el Proyecto.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 288**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUPRESION**SUPRIMIR**

Sección 14
Servicio 02
Programa 7141
Capítulo 6
Artículo 1
Concepto 2
Subconcepto 2.000.000

MOTIVACION

Disconformidad con la emisión de Deuda Pública en los términos previstos en el Proyecto.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 289**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUPRESION**SUPRIMIR**

Sección 14
Servicio 04
Programa 5331
Capítulo 6
Artículo 1
Concepto 7
Subconcepto 190.000.000

MOTIVACION

Disconformidad con la emisión de Deuda Pública en los términos previstos en el Proyecto.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 293**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

A la Sección 14, Servicio 04, Programa 5331, A.D.I. 1, Inversión núm. 6, "repoblaciones forestales y tareas complementarias". Se propone reducir 4.800.000, incrementando el Capítulo VII, artículo 6, concepto 9 del Programa de referencia en la misma cantidad.

MOTIVACION

Incrementar las subvenciones a Corporaciones Locales en obras de repoblación forestal.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 294**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

A la Sección 14, Servicio 04, Programa 5331, A.D.I. 1. Se propone reducir en 5.000.000 la cantidad destinada a la inversión núm. 11, "conservación de especies y hábitats" (adquisición terrenos hábitats singulares), incrementando en la misma cantidad la inversión núm. 14, "lucha integrada contra agentes nocivos".

MOTIVACION

Incrementar la partida correspondiente a la provincia de Teruel relativa a la lucha contra la contaminación en el Maestrazgo.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 295**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José María García Gil, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 14
Servicio 04
Capítulo 6
Artículo 60
Concepto 607 30.000.000
Programa 531.1 Incremento dotaciones en regadíos infradotados.

DISMINUIR

Sección 11
Servicio 01
Capítulo 6
Concepto 612 30.000.000
Programa 211 Edificios y otras construcciones.

MOTIVACION

Necesidad urgente de afrontar la construcción de la presa de Villafeliche.

Zaragoza, 2 de enero de 1985.

El Diputado
JOSE MARIA GARCIA GIL
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 296**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Moreno Pérez-Caballero, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 14
Servicio 03
Capítulo 4
Artículo 48
Concepto 480 3.000.000
Programa 7121

DISMINUIR

Sección 14
Servicio 04
Capítulo 6
Artículo 61
Concepto 613
Programa 5331 3.000.000

MOTIVACION

Necesidad conocimiento CEE.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MORENO PEREZ-CABALLERO
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 297**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Moreno Pérez-Caballero, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 14
Servicio 02
Capítulo 7
Artículo 77
Concepto 779
Programa 7441 15.000.000

DISMINUIR

Sección 11
Servicio 01
Capítulo
Artículo
Concepto 692 15.000.000
Programa

MOTIVACION

Fomento del cooperativismo.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MORENO PEREZ-CABALLERO
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 298

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Moreno Pérez-Caballero, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 14
Servicio 03
Capítulo
Artículo
Concepto 789 15.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 11
Servicio 01
Capítulo
Artículo
Concepto 692 15.000.000
Programa

MOTIVACION

Apoyo y fomento de asociaciones de jóvenes.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MORENO PEREZ-CABALLERO
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 299

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Moreno Pérez-Caballero, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 14
Servicio 03
Capítulo
Artículo
Concepto 789 15.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 11
Servicio 01
Capítulo
Artículo
Concepto 692 15.000.000
Programa

MOTIVACION

Fomento desarrollo comunitario.

Zaragoza, 2 de enero de 1985.

El Diputado
JOSE LUIS MORENO PEREZ-CABALLERO
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 300

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Moreno Pérez-Caballero, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 14
Servicio 03
Capítulo
Artículo
Concepto 221.5 18.489.500
Programa

DISMINUIR

Sección 12
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto 300 18.489.500
Programa

MOTIVACION

Ayudas hijos agricultores.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MORENO PEREZ-CABALLERO
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 301**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Andrés Esteban Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 14
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto 779 10.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 11
Servicio 01
Capítulo
Artículo
Concepto 692 10.000.000
Programa

MOTIVACION

Mejora ayudas a las explotaciones familiares agrarias.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 302**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Andrés Esteban Sanchez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 14
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto 697 5.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 11
Servicio 01
Capítulo
Artículo
Concepto 692 5.000.000
Programa

MOTIVACION

Control plagas en cultivos agrícolas.

Zaragoza, 2 de enero de 1985.

El Diputado
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 303**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Andrés Esteban Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 14
Servicio 03
Capítulo
Artículo
Concepto 779 5.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 11
Servicio 01
Capítulo
Artículo
Concepto 692 5.000.000
Programa

MOTIVACION

Creación de agrupaciones de agricultores considerando nuestra pertenencia a la CEE.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ
Vº Bº
MARIANO ALIERTA IZUEL
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 304**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Leocadio Bueso Zaera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

AUMENTAR

Sección 14
 Servicio 02
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 779 5.000.000
 Programa

DISMINUIR

Sección 11
 Servicio 01
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 692 5.000.000
 Programa

MOTIVACION

Fomento producción maderera.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
 LEOCADIO BUESO ZAERA
 Vº Bº
 El Portavoz Adjunto
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 305

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Leocadio Bueso Zaera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 14
 Servicio 02
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 470 2.000.000
 Programa

DISMINUIR

Sección 12
 Servicio 02
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 302 2.000.000
 Programa

MOTIVACION

Indemnización empresas privadas por coste de transportes de la remolacha.

El Diputado
 LEOCADIO BUESO ZAERA
 Vº Bº
 El Portavoz Adjunto
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 306

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Moreno Pérez-Caballero, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 14
 Servicio 03
 Capítulo 2
 Artículo 22
 Concepto 2.6.2 3.000.000
 Programa 7121

DISMINUIR

Sección 14
 Servicio 02
 Capítulo 2
 Artículo 24
 Concepto 242 3.000.000
 Programa 7141

MOTIVACION

Necesidad de informar adecuadamente al sector agrario.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
 JOSE LUIS MORENO PEREZ-CABALLERO
 Vº Bº
 El Portavoz Adjunto
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 307

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Moreno Pérez-Caballero, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 14
 Servicio 03
 Capítulo 2

Artículo 22
Concepto 226.5 5.000.000
Programa 7121

DISMINUIR

Sección 14
Servicio 2
Capítulo 2
Artículo 24
Concepto 242 5.000.000
Programa 7141

MOTIVACION

Necesidad de mejorar la formación del funcionariado que presta servicios de divulgación y promoción en las diferentes materias.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MORENO PEREZ-CABALLERO
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 308

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Moreno Pérez-Caballero, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 14
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto
Programa Impulso y fomento de la agricultura aragonesa
7.296.439.699

DISMINUIR

Sección 14
Servicio 01
Capítulo 1
Artículo 10
Concepto 100
Programa Retribución básica
Consejero 7.296.439.699

MOTIVACION

Necesidad de adecuar sueldo Consejero y fomento de la agricultura aragonesa.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MORENO PEREZ-CABALLERO
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 309

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Moreno Pérez-Caballero, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 14
Servicio 02
Capítulo 7
Artículo 77
Concepto 779 5.000.000
Programa 7141. Campaña de Sanidad animal.

DISMINUIR

Sección 14
Servicio 02
Capítulo 7
Artículo 77
Concepto 779 5.000.000
Programa 7141. Fomento de leguminosas.

MOTIVACION

Saneamiento de nuestra cabaña ganadera.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MORENO PEREZ-CABALLERO
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 310

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Moreno Pérez-Caballero, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 14
Servicio 04
Capítulo
Artículo
Concepto 697.16 2.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 14
Servicio 04
Capítulo
Artículo
Concepto 697.11 2.000.000
Programa

MOTIVACION

Potenciación Parques Naturales.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MORENO PEREZ-CABALLERO
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 311**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Moreno Pérez Caballero, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 14
Servicio 03
Capítulo
Artículo
Concepto 220.3 400.000
Programa

DISMINUIR

Sección 14
Servicio 03
Capítulo
Artículo
Concepto 220.1 400.000
Programa

MOTIVACION

Fomento a la investigación.

Zaragoza, 2 de enero de 1985.

El Diputado
JOSE LUIS MORENO PEREZ-CABALLERO
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 312**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Moreno Pérez Caballero, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 14
Servicio 03

Capítulo
Artículo
Concepto 227.6 300.000
Programa

DISMINUIR

Sección 14
Servicio 03
Capítulo
Artículo
Concepto 226.5 300.000
Programa

MOTIVACION

Fomento a la investigación.

Zaragoza, 2 de enero de 1985.

El Diputado
JOSE LUIS MORENO PEREZ-CABALLERO
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 313**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Moreno Pérez-Caballero, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 14
Servicio 03
Capítulo
Artículo
Concepto 220.3 500.000
Programa

DISMINUIR

Sección 14
Servicio 03
Capítulo
Artículo
Concepto 214 500.000
Programa

MOTIVACION

Necesidad de aumentar el fondo bibliográfico de agencias y escuelas.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MORENO PEREZ-CABALLERO
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 314**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Moreno Pérez-Caballero, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 14
Servicio 04
Capítulo 6
Artículo 69
Concepto
Programa 5311 50.000.000

DISMINUIR

Sección 14
Servicio 04
Capítulo
Artículo
Concepto 690
Programa 5311 50.000.000

MOTIVACION

Incremento, intensificación y ordenación de captaciones de aguas subterráneas.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MORENO PEREZ-CABALLERO
Vº Bº
El Portavoz adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 315**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Moreno Pérez-Caballero, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 14
Servicio 04
Capítulo 6
Artículo 60
Concepto
Programa 5311 100.000.000

DISMINUIR

Sección 14
Servicio 04

Capítulo 6
Artículo 69
Concepto
Programa 5311 100.000.000

MOTIVACION

Incremento para concentraciones parcelarias.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MORENO PEREZ-CABALLERO
Vº Bº
El Portavoz adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 316**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Moreno Pérez-Caballero, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 14
Servicio 04
Capítulo 6
Artículo 60
Concepto
Programa 5311 100.000.000

DISMINUIR

Sección 14
Servicio 04
Capítulo 6
Artículo 69
Concepto
Programa 5311 100.000.000

MOTIVACION

Intensificar y mejorar la infraestructura eléctrica en el medio rural.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MORENO PEREZ-CABALLERO
Vº Bº
El Portavoz adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 317**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Moreno Pérez-Caballero, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

AUMENTAR

Sección 14
 Servicio 04
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 607 10.000.000
 Programa

DISMINUIR

Sección 14
 Servicio 04
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 697 10.000.000
 Programa

MOTIVACION

Fomento de la ganadería ovina.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
 JOSE LUIS MORENO PEREZ-CABALLERO
 Vº Bº
 El Portavoz Adjunto
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 318

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Moreno Pérez-Caballero, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 14
 Servicio 04
 Capítulo 6
 Artículo 60
 Concepto
 Programa 5311 200.000.000

DISMINUIR

Sección 14
 Servicio 04
 Capítulo 6
 Artículo 69
 Concepto
 Programa 5311 200.000.000

MOTIVACION

Necesidad de mejorar la infraestructura de los pequeños regadíos.

El Diputado
 JOSE LUIS MORENO PEREZ-CABALLERO
 Vº Bº
 El Portavoz Adjunto
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 319

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Andrés Esteban Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 14
 Servicio 03
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 480 4.000.000
 Programa

DISMINUIR

Sección 14
 Servicio 03
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 480 4.000.000
 Programa

MOTIVACION

Formación personal entidades asociativas.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
 ANDRES ESTEBAN SANCHEZ
 Vº Bº
 El Portavoz Adjunto
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 320

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Leocadio Bueso Zaera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 14
 Servicio 02
 Capítulo

Artículo
Concepto 779 3.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 14
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto 779 3.000.000
Programa

MOTIVACION

Fomento producción forestales no maderables.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
LEOCADIO BUESO ZAERA
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 321

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Leocadio Bueso Zaera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 14
Servicio 03
Capítulo
Artículo
Concepto 789 5.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 14
Servicio 03
Capítulo
Artículo
Concepto 789 5.000.000
Programa

MOTIVACION

Asociacionismo juventud sector agrario.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
LEOCADIO BUESO ZAERA
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 322

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Moreno Pérez-Caballero, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 14
Servicio 02
Capítulo 4
Artículo 47
Concepto 470
Programa 7141 1.000.000

DISMINUIR

Sección 14
Servicio 02
Capítulo 2
Artículo 24
Concepto 242
Programa 7141 1.000.000

MOTIVACION

Ayudas al sector remolachero.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MORENO PEREZ-CABALLERO
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 323

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Moreno Pérez-Caballero, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 14
Servicio 03
Capítulo 7
Artículo 77
Concepto 779
Programa 712.1 5.000.000

DISMINUIR

Sección 14
Servicio 04
Capítulo 6

Artículo 61
Concepto 3
Programa 5331 5.000.000

MOTIVACION

Interés fomento del cooperativismo y asociacionismo agrario.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MORENO PEREZ-CABALLERO
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 324

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Moreno Pérez-Caballero, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 14
Servicio 02
Capítulo 7
Artículo 77
Concepto 779
Programa 7141 10.000.000

DISMINUIR

Sección 14
Servicio 02
Capítulo 7
Artículo 77
Concepto 779
Programa 7141 10.000.000

MOTIVACION

Necesidad de reconvertir el viñedo.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MORENO PEREZ-CABALLERO
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 325

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 12
Servicio 02
Programa 0111
Capítulo 3
Artículo 0
Concepto 2
Subconcepto 90.000.000

AUMENTAR

Sección 15
Servicio 02
Programa 7221
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 90.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto para subvenciones destinadas a la implantación de industrias de nueva tecnología.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 326

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 12
Servicio 02
Programa 6121
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 6
Subconcepto 5 2.500.000

AUMENTAR

Sección 15
Servicio 02
Programa 7221
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 2.500.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto para subvenciones destinadas a la implantación de industrias de nueva tecnología.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 327

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 12
Servicio 02
Programa 6121
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 7
Subconcepto 6 8.500.000

AUMENTAR

Sección 15
Servicio 02
Programa 7221
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 8.500.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto para subvenciones destinadas a la implantación de industrias de nueva tecnología.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 328

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Regla-

mento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 14
Servicio 01
Programa 7111
Capítulo 1
Artículo 2
Concepto 0
Subconcepto 0 7.332.556

AUMENTAR

Sección 15
Servicio 02
Programa 7221
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 7.332.556

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto. Para subvenciones destinadas a la implantación de industrias de nueva tecnología.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 329

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 14
Servicio 01
Programa 7111
Capítulo 1
Artículo 2
Concepto 0
Subconcepto 1 6.547.992

AUMENTAR

Sección 15
Servicio 02
Programa 7221
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 6.547.992

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Para subvenciones destinadas a la implantación de industrias de nueva tecnología.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 330

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 14
Servicio 01
Programa 7111
Capítulo 1
Artículo 6
Concepto 0
Subconcepto 0 4.000.000

AUMENTAR

Sección 15
Servicio 02
Programa 7221
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 0 4.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Para subvenciones destinadas a la implantación de industrias de nueva tecnología.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 331

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 14
Servicio 02
Programa 7141
Capítulo 1
Artículo 2
Concepto 0
Subconcepto 0 9.810.066

AUMENTAR

Sección 15
Servicio 02
Programa 7221
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 9.810.066

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Para subvenciones destinadas a la implantación de industrias de nueva tecnología.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 332

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 14
Servicio 02
Programa 7141
Capítulo 1
Artículo 2
Concepto 0
Subconcepto 1 8.141.964

AUMENTAR

Sección 15
Servicio 02
Programa 7221
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 8.141.964

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Para subvenciones destinadas a la implantación de industrias de nueva tecnología.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 333

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 14
Servicio 02
Programa 7141
Capítulo 1
Artículo 6
Concepto 0
Subconcepto 0 6.000.000

AUMENTAR

Sección 15
Servicio 02
Programa 7221
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 6.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Para subvenciones destinadas a la implantación de industrias de nueva tecnología.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 334

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Regla-

mento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 14
Servicio 02
Programa 5421
Capítulo 1
Artículo 2
Concepto 0
Subconcepto 0 6.703.466

AUMENTAR

Sección 15
Servicio 02
Programa 7221
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 6.703.466

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Para subvenciones destinadas a la implantación de industrias de nueva tecnología.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 335

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 14
Servicio 02
Programa 5421
Capítulo 1
Artículo 2
Concepto 0
Subconcepto 1 4.205.772

AUMENTAR

Sección 15
Servicio 02
Programa 7221
Capítulo 7

Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 4.205.772

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Para subvenciones destinadas a la implantación de industrias de nueva tecnología.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 336

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 14
Servicio 02
Programa 5421
Capítulo 1
Artículo 6
Concepto 0
Subconcepto 0 3.300.000

AUMENTAR

Sección 15
Servicio 02
Programa 7221
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 3.300.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Para subvenciones destinadas a la implantación de industrias de nueva tecnología.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 337

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 14
Servicio 03
Programa 7121
Capítulo 1
Artículo 2
Concepto 0
Subconcepto 0 5.289.682

AUMENTAR

Sección 15
Servicio 02
Programa 7221
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 5.289.682

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Para subvenciones destinadas a la implantación de industrias de nueva tecnología.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 338

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 14
Servicio 03
Programa 7121
Capítulo 1
Artículo 2
Concepto 0
Subconcepto 1 3.488.340

AUMENTAR

Sección 15
 Servicio 02
 Programa 7221
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto 3.488.340

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
 Para subvenciones destinadas a la implantación de industrias de nueva tecnología.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 339**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 14
 Servicio 03
 Programa 7121
 Capítulo 1
 Artículo 6
 Concepto 0
 Subconcepto 0 2.800.000

AUMENTAR

Sección 15
 Servicio 02
 Programa 7221
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto 2.800.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
 Para subvenciones destinadas a la implantación de industrias de nueva tecnología.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 340**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 14
 Servicio 04
 Programa 5311
 Capítulo 1
 Artículo 2
 Concepto 0
 Subconcepto 0 12.000.000

AUMENTAR

Sección 15
 Servicio 02
 Programa 7221
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto 12.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
 Para subvenciones destinadas a la implantación de industrias de nueva tecnología.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 341**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 14
 Servicio 04
 Programa 5311
 Capítulo 1
 Artículo 2
 Concepto 0
 Subconcepto 1 8.000.000

AUMENTAR

Sección 15
 Servicio 02
 Programa 7221
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto 8.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
 Para subvenciones destinadas a la implantación de industrias de nueva tecnología.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 342

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
 ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 14
 Servicio 04
 Programa 5311
 Capítulo 1
 Artículo 6
 Concepto 0
 Subconcepto 0 6.500.000

AUMENTAR

Sección 15
 Servicio 02
 Programa 7221
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto 6.500.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
 Para subvenciones destinadas a la implantación de industrias de nueva tecnología.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 343

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
 ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 14
 Servicio 01
 Programa 7111
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 0
 Subconcepto 2 500.000

AUMENTAR

Sección 15
 Servicio 02
 Programa 7221
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto 500.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
 Para subvenciones destinadas a la implantación de industrias de nueva tecnología.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 344

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
 ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 14
 Servicio 01
 Programa 7111
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 0
 Subconcepto 3 300.000

AUMENTAR

Sección 15
 Servicio 02
 Programa 7221
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto 300.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
 Para subvenciones destinadas a la implantación de industrias de nueva tecnología.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 345**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 14
 Servicio 01
 Programa 7111
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 1
 Subconcepto 9 400.000

AUMENTAR

Sección 15
 Servicio 02
 Programa 7221
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto 400.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
 Para subvenciones destinadas a la implantación de industrias de nueva tecnología.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 346**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 14
 Servicio 01
 Programa 7111
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 6
 Subconcepto 1 300.000

AUMENTAR

Sección 15
 Servicio 02
 Programa 7221
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto 300.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
 Para subvenciones destinadas a la implantación de industrias de nueva tecnología.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 347**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 14
 Servicio 01
 Programa 7111
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 6
 Subconcepto 2 1.000.000

AUMENTAR

Sección 15
 Servicio 02
 Programa 7221
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto 1.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
 Para subvenciones destinadas a la implantación de industrias de nueva tecnología.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 348

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 12
 Servicio 03
 Programa 6311
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 6
 Subconcepto 1 150.000

AUMENTAR

Sección 15
 Servicio 02
 Programa 7221
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto 150.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
 Para subvenciones destinadas a la implantación de industrias de nueva tecnología.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 349

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 13
 Servicio 01
 Programa 5111
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 6
 Subconcepto 1 350.000

AUMENTAR

Sección 15
 Servicio 02
 Programa 7221
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto 350.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
 Para subvenciones destinadas a la implantación de industrias de nueva tecnología.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 350

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 13
 Servicio 02
 Programa 5131
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 0
 Subconcepto 3 500.000

AUMENTAR

Sección 15
 Servicio 02
 Programa 7221
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto 500.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
 Para subvenciones destinadas a la implantación de industrias de nueva tecnología.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 351**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 13
 Servicio 02
 Programa 5131
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 6
 Subconcepto 1 800.000

AUMENTAR

Sección 15
 Servicio 02
 Programa 7221
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto 800.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
 Para subvenciones destinadas a la implantación de industrias de nueva tecnología.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 352**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 13
 Servicio 02
 Programa 5131
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 6
 Subconcepto 2 1.000.000

AUMENTAR

Sección 15
 Servicio 02
 Programa 7221
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto 1.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación delo gasto.
 Para subvenciones destinadas a la implantación de industrias de nueva tecnología.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 353**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 13
 Servicio 02
 Programa 5131
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 6
 Subconcepto 5 1.000.000

AUMENTAR

Sección 15
 Servicio 02
 Programa 7221
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto 1.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
 Para subvenciones destinadas a la implantación de industrias de nueva tecnología.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 354

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUPRESION**SUPRIMIR**

Sección 15
 Servicio 02
 Programa 7311
 Capítulo 6
 Artículo 1
 Concepto 8
 Subconcepto 100.000.000

MOTIVACION

Disconformidad con la emisión de Deuda Pública en los términos previstos en el Proyecto.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 355

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUPRESION**SUPRIMIR**

Sección 15
 Servicio 01
 Programa 7211
 Capítulo 6
 Artículo 1
 Concepto 2
 Subconcepto 20.000.000

MOTIVACION

Disconformidad con la emisión de Deuda Pública en los términos previstos en el Proyecto.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 356

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE SUPRESION**SUPRIMIR**

Sección 15
 Servicio 01
 Programa 7211
 Capítulo 6
 Artículo 1
 Concepto 3
 Subconcepto 30.000.000

MOTIVACION

Disconformidad con la emisión de Deuda Pública en los términos previstos en el Proyecto.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 357

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de

las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 11
Servicio 01
Programa 1211
Capítulo 1
Artículo 6
Concepto 0
Subconcepto 0 4.759.228

AUMENTAR

Sección 15
Servicio 03
Programa 7511
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 4.759.228

MOTIVACION

Promocionar el turismo en Aragón a través de la empresa privada.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL INIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 358

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 11
Servicio 05
Programa 4571
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 6
Subconcepto 9 25.000.000

AUMENTAR

Sección 15
Servicio 03
Programa 7511
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 25.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Promocionar el turismo en Aragón a través de la empresa privada.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL INIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 359

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 11
Servicio 04
Programa 1251
Capítulo 1
Artículo 6
Concepto 0
Subconcepto 0 3.526.463

AUMENTAR

Sección 15
Servicio 03
Programa 7511
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 3.526.463

MOTIVACION

Promocionar el turismo en Aragón a través de la empresa privada.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL INIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 360

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

DISMINUIR

Sección 11
 Servicio 04
 Programa 1251
 Capítulo 1
 Artículo 2
 Concepto 0
 Subconcepto 0 6.721.541

AUMENTAR

Sección 15
 Servicio 03
 Programa 7511
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto 6.721.541

MOTIVACION

Promocionar el turismo en Aragón a través de la empresa privada.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 FRANCISCO SERAL INIGO
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 361

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 11
 Servicio 01
 Programa 1211
 Capítulo 1
 Artículo 2
 Concepto 0
 Subconcepto 1 8.257.322

AUMENTAR

Sección 15
 Servicio 03
 Programa 7511
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto 8.257.322

MOTIVACION

Promocionar el turismo en Aragón a través de la empresa privada.

El Diputado
 FRANCISCO SERAL INIGO
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 362

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 11
 Servicio 05
 Programa 4571
 Capítulo 1
 Artículo 2
 Concepto 0
 Subconcepto 0 3.747.000

AUMENTAR

Sección 15
 Servicio 03
 Programa 7511
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto 3.747.000

MOTIVACION

Promocionar el turismo en Aragón a través de la empresa privada.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 FRANCISCO SERAL INIGO
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 363

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 11
 Servicio 01

Programa 1211
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 0
 Subconcepto 2 500.000

AUMENTAR

Sección 15
 Servicio 03
 Programa 7511
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto 500.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
 Promocionar el turismo en Aragón a través de la empresa privada.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 FRANCISCO SERAL IÑIGO
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 364**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 11
 Servicio 01
 Programa 1211
 Capítulo 1
 Artículo 1
 Concepto 0
 Subconcepto 0 1.864.496

AUMENTAR

Sección 15
 Servicio 03
 Programa 7511
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto 1.864.496

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
 Promocionar el turismo en Aragón a través de la empresa privada.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 FRANCISCO SERAL IÑIGO
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 365**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 11
 Servicio 05
 Programa 4571
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 7
 Subconcepto 6 3.000.000

AUMENTAR

Sección 15
 Servicio 03
 Programa 7511
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto 3.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
 Promocionar el turismo en Aragón a través de la empresa privada.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 FRANCISCO SERAL IÑIGO
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 366**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 11
 Servicio 05
 Programa 4571
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 6
 Subconcepto 9 25.000.000

AUMENTAR

Sección 15
 Servicio 03
 Programa 7511
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto 25.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
 Promocionar el turismo en Aragón a través de la empresa privada.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 FRANCISCO SERAL IÑIGO
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 367

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 11
 Servicio 05
 Programa 4571
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 6
 Subconcepto 5 3.500.000

AUMENTAR

Sección 15
 Servicio 03
 Programa 7511
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto 3.500.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
 Promocionar el turismo en Aragón a través de la empresa privada.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 FRANCISCO SERAL IÑIGO
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 368

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 11
 Servicio 04
 Programa 1251
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 6
 Subconcepto 1 150.000

AUMENTAR

Sección 15
 Servicio 03
 Programa 7511
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto 150.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
 Promocionar el turismo en Aragón a través de la empresa privada.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 FRANCISCO SERAL IÑIGO
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 369

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Pro-

yecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 11
Servicio 01
Programa 1211
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 6
Subconcepto 9 2.500.000

AUMENTAR

Sección 15
Servicio 03
Programa 7511
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 2.500.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Promocionar el turismo en aragón a través de la empresa privada.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL INIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 370

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 11
Servicio 01
Programa 1211
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 6
Subconcepto 5 4.000.000

AUMENTAR

Sección 15
Servicio 03
Programa 7511
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9 4.000.000
Subconcepto

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Promocionar el turismo en Aragón a través de la empresa privada.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL INIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 371

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 11
Servicio 01
Programa 1211
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 6
Subconcepto 2 14.000.000

AUMENTAR

Sección 15
Servicio 03
Programa 7511
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 14.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Promocionar el turismo en Aragón a través de la empresa privada.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL INIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 372

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 11
 Servicio 01
 Programa 1211
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 6
 Subconcepto 1 4.000.000

AUMENTAR

Sección 15
 Servicio 03
 Programa 7511
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto 4.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
 Promocionar el turismo en Aragón a través de la empresa privada.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 FRANCISCO SERAL IÑIGO
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 373

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 11
 Servicio 01
 Programa 1211
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 2
 Subconcepto 9 50.000

AUMENTAR

Sección 15
 Servicio 03
 Programa 7511
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto 50.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
 Promocionar el turismo en aragón a través de la empresa privada.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 FRANCISCO SERAL IÑIGO
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 374

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 11
 Servicio 01
 Programa 1211
 Capítulo 1
 Artículo 2
 Concepto 0
 Subconcepto 0 10.047.402

AUMENTAR

Sección 15
 Servicio 03
 Programa 7511
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto 10.047.402

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
 Para ayuda mediante subvenciones a la Escuela de Hostelería de Guayente.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 FRANCISCO SERAL IÑIGO
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 375

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Pro-

yecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 12
Servicio 01
Programa 6111
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 6
Subconcepto 1 500.000

AUMENTAR

Sección 15
Servicio 02
Programa 7221
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 500.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Para fomento de la industria artesana.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 376

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 12
Servicio 03
Programa 6311
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 7
Subconcepto 9 1.500.000

AUMENTAR

Sección 15
Servicio 02
Programa 7221
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 1.500.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Para fomento de la industria artesana.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 377

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 12
Servicio 03
Programa 6311
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 7
Subconcepto 6 4.000.000

AUMENTAR

Sección 15
Servicio 02
Programa 7221
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto 4.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Para fomento de la industria artesana.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 378

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

DISMINUIR

Sección 12
 Servicio 03
 Programa 6311
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 6
 Subconcepto 2 1.000.000

AUMENTAR

Sección 15
 Servicio 02
 Programa 7221
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto 1.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
 Para fomento de la industria artesana.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 FRANCISCO SERAL IÑIGO
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 379

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 12
 Servicio 02
 Programa 6121
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 6
 Subconcepto 2 7.000.000

AUMENTAR

Sección 15
 Servicio 02
 Programa 7221
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto 7.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
 Para fomento de la industria artesana.

El Diputado
 FRANCISCO SERAL IÑIGO
 Vº Bº

El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 380

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 12
 Servicio 01
 Programa 6111
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 7
 Subconcepto 6 500.000

AUMENTAR

Sección 15
 Servicio 02
 Programa 7221
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto 500.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
 Para fomento de la industria artesana.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 FRANCISCO SERAL IÑIGO
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 381

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 12
 Servicio 01

Programa 6111
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 6
 Subconcepto 5 1.000.000

AUMENTAR

Sección 15
 Servicio 02
 Programa 7221
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto 1.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
 Para fomento de la industria artesana.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 FRANCISCO SERAL IÑIGO
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 382

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
 ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 15
 Servicio 01
 Programa 7211
 Capítulo 1
 Artículo 6
 Concepto 0
 Subconcepto 0 3.426.802

AUMENTAR

Sección 15
 Servicio 03
 Programa 7511
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto 3.426.802

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
 Promocionar el turismo en Aragón a través de la empresa privada.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 FRANCISCO SERAL IÑIGO
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 383

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
 ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR**

Sección 15
 Servicio 02
 Programa 7221
 Capítulo 1
 Artículo 2
 Concepto 0
 Subconcepto 1 6.833.125

AUMENTAR

Sección 15
 Servicio 03
 Programa 7511
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto 6.833.125

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
 Promocionar el turismo en Aragón a través de la empresa privada.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 FRANCISCO SERAL IÑIGO
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 386

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
 ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR**

Sección 15
 Servicio 02

Programa 7311
 Capítulo 1
 Artículo 5
 Concepto 1 (gratificaciones) 3.385.168

AUMENTAR

Sección 15
 Servicio 02
 Programa 7311
 Capítulo 1
 Artículo 2
 Concepto 0-1 (complementos puesto trabajo) 3.385.168

MOTIVACION

Disconformidad con el Proyecto.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
 JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 387

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
 ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR**

Sección 15
 Servicio 02
 Programa 7221
 Capítulo 1
 Artículo 5
 Concepto 1 (gratificaciones) 5.455.796

AUMENTAR

Sección 15
 Servicio 02
 Programa 7221
 Capítulo 1
 Artículo 2
 Concepto 0-1 (complementos puesto trabajo) 5.455.796

MOTIVACION

Disconformidad con el Proyecto.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
 JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 388

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
 ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cor-

tes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR**

Sección 15
 Servicio 02
 Programa 7221
 Capítulo 2
 Artículo 3
 Concepto 0 1.000.000
 Concepto 1 1.000.000

AUMENTAR

Sección 15
 Servicio 02
 Programa 7221
 Capítulo 6
 Artículo 9
 Concepto 8 2.000.000

MOTIVACION

Incrementar partida para fomento de la artesanía.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
 JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 389

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
 ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR**

Sección 15
 Servicio 01
 Programa 7211
 Capítulo 2
 Artículo 3
 Concepto 0 (dietas) 1.000.000
 Concepto 1 (locomoción) 1.000.000
 Servicio 02
 Programa 7221
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 1-0 800.000
 Concepto 1-4 200.000
 Concepto 2-0 500.000
 Concepto 6-2 500.000
 Concepto 7-0 500.000

AUMENTAR

Sección 15
 Servicio 03

Programa 7511
 Capítulo 7
 Artículo 6
 Concepto 9 4.500.000

MOTIVACION

Potenciar oficinas de turismo en colaboración con los Ayuntamientos.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
 JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 390

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR**

Sección 15
 Servicio 01
 Programa 7211
 Capítulo 1
 Artículo 1
 Concepto 0-0 (retribuciones básicas) 1.323.609
 Concepto 0-1 (otras remuneraciones) 1.781.368
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 6-2 1.000.000
 Concepto 7-6 1.000.000

AUMENTAR

Sección 15
 Servicio 03
 Programa 7511
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9 5.104.977

MOTIVACION

Potenciar el programa de nuevas rutas turísticas.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
 JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 391

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Ara-

gón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 12
 Servicio 02
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 226.....5.000.000
 Programa

DISMINUIR

Sección 12
 Servicio 02
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 302.....5.000.000
 Programa

MOTIVACION

Mejora dotación Estudios Proyectos FEDER.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 392

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 12
 Servicio 02
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 226.....1.000.000
 Programa

DISMINUIR

Sección 12
 Servicio 02
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 302.....1.000.000
 Programa

MOTIVACION

Mejora dotación Zona Urgente Reindustrialización (ZUR).

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 393**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 15
Servicio 03
Capítulo
Artículo
Concepto 698 5.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 11
Servicio 01
Capítulo
Artículo
Concepto 612 5.000.000
Programa

MOTIVACION

Mejora dotación acciones Promoción Turismo.

Zaragoza, 2 de enero de 1.985.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 394**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 15
Servicio 03
Capítulo
Artículo
Concepto 779 5.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 11
Servicio 01
Capítulo
Artículo
Concepto 692 5.000.000
Programa

MOTIVACION

Mejora dotación subvención Asistencia ferias comerciales Europa.

Zaragoza, 2 de enero de 1.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 395**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 15
Servicio 03
Capítulo
Artículo
Concepto 779 5.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 11
Servicio 01
Capítulo
Artículo
Concepto 692 5.000.000
Programa

MOTIVACION

Mejora de la dotación subvención asistencia ferias comerciales otros continentes.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 396**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 15
Servicio 03
Capítulo
Artículo
Concepto 779.....1.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 11
 Servicio 01
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 692.....1.000.000
 Programa

MOTIVACION

Subvencionar Convenios turismo.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 397

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
 ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 15
 Servicio 03
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 779.....2.000.000
 Programa

DISMINUIR

Sección 11
 Servicio 01
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 779.....2.000.000
 Programa

MOTIVACION

Subvencionar Convenios de Interés.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 398

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
 ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 15
 Servicio 03
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 769 2.000.000
 Programa

DISMINUIR

Sección 11
 Servicio 01
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 692 2.000.000.
 Programa

MOTIVACION

Mejora dotación a Oficinas Turismo de Ayuntamientos.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 399

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
 ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 15
 Servicio 03
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 789 2.000.000
 Programa

DISMINUIR

Sección 11
 Servicio 01
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 692 2.000.000
 Programa

MOTIVACION

Subvención Comercio Cursos introducción al IVA.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 400

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 15
Servicio 03
Capítulo
Artículo
Concepto 779 1.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 11
Servicio 01
Capítulo
Artículo
Concepto 692 1.000.000
Programa

MOTIVACION

Subvención Comercio puntos de interés.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 401

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 15
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto 618.....10.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 11
Servicio 01
Capítulo
Artículo
Concepto 612.....10.000.000
Programa

MOTIVACION

Mejora dotación Polígono Cuencas Mineras.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 402

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 15
Servicio 02
Capítulo 1 y 2 2.000.000
Artículo
Concepto
Programa

DISMINUIR

Sección 12
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto 302 2.000.000
Programa

MOTIVACION

Asesoría tecnológica.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 403

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 15
Servicio 02
Capítulo 1.....2.000.000
Artículo
Concepto
Programa

DISMINUIR

Sección 12
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto 302 2.000.000
Programa

MOTIVACION

Mejora Asesoría energética.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 404**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 15
Servicio 02
Capítulo 2 1.000.000
Artículo
Concepto
Programa

DISMINUIR

Sección 12
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto 302 1.000.000
Programa

MOTIVACION

Incremento Servicio de Información empresarial.
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 405**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 15
Servicio 02

Capítulo**Artículo**

Concepto 480 1.000.000

Programa**DISMINUIR**

Sección 12
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto 302 1.000.000
Programa

MOTIVACION

Fomento de la artesanía.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 406**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Mariano Alierta Izuel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 12
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto 699 17.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 11
Servicio 01
Capítulo
Artículo
Concepto 612 17.000.000
Programa

MOTIVACION

Mejora dotación Campaña Captación de Empresas.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
MARIANO ALIERTA IZUEL
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 407**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Mariano Alierta Izuel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 15
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto 779 5.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 11
Servicio 01
Capítulo
Artículo
Concepto 692 5.000.000
Programa

MOTIVACION

Mejora dotación fomento nuevas tecnologías y diseño industrial.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
MARIANO ALIERTA IZUEL
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 408**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Mariano Alierta Izuel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 15
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto 698 1.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 11
Servicio 01
Capítulo

Artículo
Concepto 692 1.000.000.
Programa

MOTIVACION

Mejora dotación fomento artesanía.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
MARIANO ALIERTA IZUEL
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 409**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Mariano Alierta Izuel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 15
Servicio 03
Capítulo 6
Artículo 69
Concepto 698 5.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 11
Servicio 01
Capítulo
Artículo
Concepto 612 5.000.000
Programa

MOTIVACION

Mejora dotación Programas de Promoción Turística.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
MARIANO ALIERTA IZUEL
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 410**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Mariano Alierta Izuel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

AUMENTAR

Sección 15
 Servicio 03
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 669 30.000.000
 Programa

DISMINUIR

Sección 11
 Servicio 01
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 612 30.000.000
 Programa

MOTIVACION

Mejora dotación campaña de fomento exportación aragonesa.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
 MARIANO ALIERTA IZUEL
 Vº Bº
 El portavoz adjunto
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 411

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 16
 Servicio 03
 Programa 3131
 Capítulo 6
 Artículo 0
 Concepto 2
 Subconcepto 50.000.000

AUMENTAR

Sección 16
 Servicio 03
 Programa 3131
 Capítulo 6
 Artículo 0
 Concepto 2
 Subconcepto 50.000.000

MOTIVACION

Disconformidad con el Proyecto. Construcción en la provincia de Huesca de un Centro de Rehabilitación de Drogodependientes.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 412

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 16
 Servicio 02
 Programa 4131
 Capítulo 6
 Artículo 0
 Concepto 2
 Subconcepto 60.700.000

AUMENTAR

Sección 16
 Servicio 02
 Programa 4131
 Capítulo 6
 Artículo 0
 Concepto 2 60.700.000

MOTIVACION

Disconformidad con el Proyecto.
 Dotación para las obras de construcción y ampliación de consultorios y laboratorios Sanitarios locales en el medio rural de Aragón.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 413

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 17
 Servicio 03
 Programa 4581
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 6
 Subconcepto 5 3.000.000

AUMENTAR

Sección 16
 Servicio 03
 Programa 3131
 Capítulo 4
 Artículo 8
 Concepto 0
 Subconcepto 3.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
 Convenio para la formación de monitores en ocio y tiempo libre.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 FRANCISCO SERAL IÑIGO
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 414

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 15
 Servicio 02
 Programa 7221
 Capítulo 1
 Artículo 2
 Concepto 0
 Subconcepto 0 6.346.883

AUMENTAR

Sección 16
 Servicio 03
 Programa 3131
 Capítulo 4
 Artículo 8
 Concepto 0
 Subconcepto 6.346.883

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
 Convenio para la formación de monitores en ocio y tiempo libre.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 FRANCISCO SERAL IÑIGO
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 415

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 15
 Servicio 01
 Programa 7211
 Capítulo 1
 Artículo 6
 Concepto 0
 Subconcepto 0 2.980.778

AUMENTAR

Sección 16
 Servicio 03
 Programa 3131
 Capítulo 4
 Artículo 8
 Concepto 0
 Subconcepto 2.980.778

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
 Convenio para la formación de monitores en ocio y tiempo libre.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 FRANCISCO SERAL IÑIGO
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 416

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de

las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 15
Servicio 01
Programa 7211
Capítulo 1
Artículo 1
Concepto 0
Subconcepto 1 5.344.104

AUMENTAR

Sección 16
Servicio 03
Programa 3131
Capítulo 4
Artículo 8
Concepto 0
Subconcepto 5.344.104

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Convenio para la formación de monitores en ocio y tiempo libre.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 417

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 15
Servicio 01
Programa 7211
Capítulo 1
Artículo 1
Concepto 0
Subconcepto 0 3.970.827

AUMENTAR

Sección 16
Servicio 03
Programa 3131
Capítulo 4

Artículo 8

Concepto 0

Subconcepto 3.970.827

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
Convenio para la formación de monitores en ocio y tiempo libre.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 418

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 11
Servicio 05
Programa 4571
Capítulo 1
Artículo 6
Concepto 0
Subconcepto 0 1.835.000

AUMENTAR

Sección 16
Servicio 03
Programa 3131
Capítulo 6
Artículo 0
Concepto 2
Subconcepto 1.835.000

MOTIVACION

Construcción de un campamento en la Sierra de Gúdar.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 419

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de

las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 12
Servicio 01
Programa 6111
Capítulo 1
Artículo 1
Concepto 0
Subconcepto 1 1.325.324

AUMENTAR

Sección 16
Servicio 03
Programa 3131
Capítulo 6
Artículo 0
Concepto 2
Subconcepto 1.325.324

MOTIVACION

Construcción de un campamento en la Sierra de Gúdar.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 420

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 12
Servicio 01
Programa 6111
Capítulo 1
Artículo 1
Concepto 0
Subconcepto 0 1.256.286

AUMENTAR

Sección 16
Servicio 03
Programa 3131
Capítulo 6
Artículo 0
Concepto 2
Subconcepto 1.256.286

MOTIVACION

Construcción de un campamento en la Sierra de Gúdar.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 421

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 12
Servicio 01
Programa 6111
Capítulo 1
Artículo 6
Concepto 0
Subconcepto 0 774.483

AUMENTAR

Sección 16
Servicio 03
Programa 3131
Capítulo 6
Artículo 0
Concepto 2
Subconcepto 774.483

MOTIVACION

Construcción de un campamento en la Sierra de Gúdar.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 422

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

DISMINUIR

Sección 11
 Servicio 05
 Programa 4571
 Capítulo 1
 Artículo 2
 Concepto 0
 Subconcepto 1 2.023.000

AUMENTAR

Sección 16
 Servicio 03
 Programa 3131
 Capítulo 6
 Artículo 0
 Concepto 2
 Subconcepto 2.023.000

MOTIVACION

Construcción de un campamento en la Sierra de Gúdar.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 FRANCISCO SERAL INIGO
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 423

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 17
 Servicio 02
 Programa 4553
 Capítulo 4
 Artículo 8
 Concepto 0
 Subconcepto 75.000.000

AUMENTAR

Sección 16
 Servicio 03
 Programa 3131
 Capítulo 4
 Artículo 6
 Concepto 1
 Subconcepto 75.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
 Ampliación de la dotación para los Servicios Locales de Base.

El Diputado
 FRANCISCO SERAL INIGO
 Vº Bº

El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 425

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR

Sección 16
 Servicio 04
 Programa 4121
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 1-9 10.000.000
 Concepto 3-9 1.000.000
 Concepto 6-2 2.000.000

AUMENTAR

Sección 16
 Servicio 04
 Programa 4121
 Capítulo 6
 Artículo 9
 Concepto 3 (maquinaria, insta. y utillaje) 7.000.000
 Concepto 5 (mobiliario y enseres) 6.000.000

MOTIVACION

Mejorar equipamientos de las instalaciones sanitarias.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
 JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 426

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR

Sección 16
 Servicio 03

Programa 3131

Capítulo 2

Artículo 2

Concepto 1-9 2.000.000

Concepto 2-0 1.000.000

Concepto 6-2 10.000.000

Concepto 6-4 1.000.000

Concepto 7-6 1.000.000

AUMENTAR

Sección 16

Servicio 03

Programa 3131

Capítulo 6

Artículo 9

Concepto 3 (maquinaria, inst. y utillaje) 5.000.000

Concepto 5 (mobiliario y enseres) 11.000.000

MOTIVACION

Mejorar equipamientos servicios sociales.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 427

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR

Sección 16

Servicio 02

Programa 4131

Capítulo 2

Artículo 2

Concepto 0-0 1.000.000

Concepto 0-3 2.000.000

Concepto 1-0 500.000

Concepto 1-3 500.000

Concepto 1-9 500.000

Concepto 2-0 1.000.000

Concepto 7-6 1.500.000

AUMENTAR

Sección 16

Servicio 02

Programa 4131

Capítulo 2

Artículo 3

Concepto 0 (dietas) 3.000.000

Concepto 1 (locomoción) 1.500.000

Capítulo 6

Artículo 9

Concepto 8 (otro inmovilizado material) .. 2.500.000

MOTIVACION

Incrementar partidas para campañas sanitarias.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 428

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR

Sección 16

Servicio 01

Programa 4111

Capítulo 2

Artículo 2

Concepto 7-6 (estudios y trabajos técnicos) ... 2.500.000

AUMENTAR

Sección 16

Servicio 01

Programa 4111

Capítulo 4

Artículo 8

Concepto 0 (a familias e instit. sin fin lucro) 1.000.000

Sección 16

Servicio 01

Programa 4431

Capítulo 2

Artículo 2

Concepto 6-2 (publicidad y propaganda) 1.500.000

MOTIVACION

Incrementar partida para fomento de la calidad del consumo e incrementar subvenciones a Instituciones sin fin de lucro.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 429

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR

Sección 16
 Servicio 01
 Programa 4111
 Capítulo 1
 Artículo 1
 Concepto 0-0 (retribuciones básicas) 1.125.768
 Concepto 0-1 (otras remuneraciones) 1.303.464

AUMENTAR

Sección 16
 Servicio 01
 Programa 4111
 Capítulo 4
 Artículo 8
 Concepto 0 (a familias e Instit. sin fin lucro)
 2.429.232

MOTIVACION

Incrementar subvenciones a organizaciones de consumidores suprimiendo un asesor.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
 JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 430

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José María García Gil, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 16
 Servicio 04
 Capítulo 6
 Artículo 60
 Concepto 607
 Programa 5121 40.000.000

DISMINUIR

Sección 11
 Servicio 01
 Capítulo 6
 Artículo 69
 Concepto 692
 Programa 121-1 40.000.000

MOTIVACION

Mejorar dotación para instalaciones destinadas a la salud pública, incrementando obras de ingeniería sanitaria.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
 JOSE MARIA GARCIA GIL
 Vº Bº
 El Portavoz adjunto
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 431

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Gregorio Garzarán García, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 16
 Servicio 03
 Capítulo 6
 Artículo 69
 Concepto 692
 Programa 3131 20.000.000.

DISMINUIR

Sección 11
 Servicio 01
 Capítulo 6
 Artículo 69
 Concepto 692
 Programa 121-1 20.000.000.

MOTIVACION

Construcción de una guardería infantil en Teruel.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
 GREGORIO GARZARAN GARCIA
 Vº Bº
 El Portavoz adjunto
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 432

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Luis Cenis Tafalla, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 16
 Servicio 04
 Capítulo 6
 Artículo 69
 Concepto 698 50.000.000
 Programa 4121 Equipamiento Hospital.

DISMINUIR

Sección 16
 Servicio 02
 Capítulo 6
 Artículo 60
 Concepto 602 50.000.000.
 Programa 4131 Edificacion y otras construcciones.

MOTIVACION

Equipamiento del Hospital Comarcal de Jaca.

Zaragoza, 2 de enero de 1985.

El Diputado
LUIS CENIS TAFALLA
Vº Bº
El Portavoz adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

Artículo 69

Concepto 698 1.000.000

Programa 4131

DISMINUIR

Sección 16

Servicio 02

Capítulo 6

Artículo 69

Concepto 698 1.000.000

Programa 4131

ENMIENDA NUM. 433

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 16

Servicio 02

Capítulo 6

Artículo 69

Concepto 698 2.000.000

Programa 4131

DISMINUIR

Sección 16

Servicio 02

Capítulo 6

Artículo 60

Concepto 602 2.000.000

Programa 4131

MOTIVACION

Efectuar una campaña de prevención de las enfermedades profesionales.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 434

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 16

Servicio 02

Capítulo 6

MOTIVACION

Efectuar una campaña de prevención y estudio de las enfermedades reumáticas, con especial consideración de la artrosis.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 435

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 16

Servicio 02

Capítulo 6

Artículo 69

Concepto 698 2.000.000

Programa 4131

DISMINUIR

Sección 16

Servicio 02

Capítulo 6

Artículo 69

Concepto 698 2.000.000

Programa 4131

MOTIVACION

Efectuar campaña de erradicación del alcoholismo.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 436

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Gregorio Garzarán García, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo

118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 16
Servicio 04
Capítulo 6
Artículo 63
Concepto 632
Programa 4121 5.000.000.

DISMINUIR

Sección 16
Servicio 02
Capítulo 6
Artículo 69
Concepto 698
Programa 4131 5.000.000

MOTIVACION

Aumentar la dotación de reforma del Psiquiátrico "El Pinar" de Teruel.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
GREGORIO GARZARAN GARCIA
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 437

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 16
Servicio 02
Capítulo 6
Artículo 69
Concepto 698
Programa 4131 2.000.000

DISMINUIR

Sección 16
Servicio 02
Capítulo 6
Artículo 69
Concepto 698
Programa 4131 2.000.000

MOTIVACION

Efectuar estudio y Plan de prevención sobre la incidencia de cirrosis hepática en Aragón.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 438

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 16
Servicio 02
Capítulo 6
Artículo 69
Concepto 698
Programa 4131 2.000.000

DISMINUIR

Sección 16
Servicio 02
Capítulo 6
Artículo 69
Concepto 698
Programa 4131 2.000.000

MOTIVACION

Efectuar un programa de lucha contra la BNCO.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 439

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 16
Servicio 02
Capítulo 6
Artículo 69
Concepto 698
Programa 4131 2.000.000

DISMINUIR

Sección 16
Servicio 02

Capítulo 6
Artículo 69
Concepto 698
Programa 4131 2.000.000

MOTIVACION

Efectuar campaña de diagnóstico precoz del cancer broncopulmonar.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 440

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Gregorio Garzarán García, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 16
Servicio 02
Capítulo 6
Artículo 69
Concepto 698
Programa 4131 1.000.000

DISMINUIR

Sección 16
Servicio 02
Capítulo 6
Artículo 60
Concepto 602
Programa 4131 1.000.000.

MOTIVACION

Efectuar un Curso de Diplomados de Sanidad en Teruel.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
GREGORIO GARZARAN GARCIA
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 441

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José María García Gil, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 16
Servicio 03
Capítulo 6
Artículo 69
Concepto 695
Programa 3131 860.000

DISMINUIR

Sección 16
Servicio 01
Capítulo 1
Artículo 11
Concepto 110
Programa 4111 860.000

MOTIVACION

Incremento de la inversión para mejoras en la Casa de la Juventud de Calatayud.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE MARIA GARCIA GIL
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 442

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José María García Gil, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 16
Servicio 02
Capítulo 6
Artículo 69
Concepto 698
Programa 4131 3.000.000

DISMINUIR

Sección 16
Servicio 02
Capítulo 6
Artículo 60
Concepto 602
Programa 4131 3.000.000

MOTIVACION

Diagnóstico y tratamiento de procesos de patología bucal.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE MARIA GARCIA GIL
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 443

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José María García Gil, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 16
Servicio 02
Capítulo 6
Artículo 69
Concepto 698
Programa 4131 3.000.000

DISMINUIR

Sección 16
Servicio 02
Capítulo 6
Artículo 69
Concepto 698
Programa 4131 3.000.000

MOTIVACION

Necesidad de posibilitar correcto desarrollo de los exámenes de salud escolar

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE MARIA GARCIA GIL
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 444

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José María García Gil, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 16
Servicio 02
Capítulo 6
Artículo 69
Concepto 698
Programa 4171 10.000.000

DISMINUIR

Sección 16
Servicio 02
Capítulo 6
Artículo 60
Concepto 602
Programa 4131 10.000.000

MOTIVACION

Mejorar la Salud Pública incrementando el control de aguas residuales.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE MARIA GARCIA GIL
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 445

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José María García Gil, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 16
Servicio 02
Capítulo 6
Artículo 69
Concepto 698
Programa 4131 10.000.000

DISMINUIR

Sección 16
Servicio 02
Capítulo 6
Artículo 60
Concepto 602
Programa 4131 10.000.000

MOTIVACION

Mejora de la Salud pública incrementando controles de calidad microbiológica.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE MARIA GARCIA GIL
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 446

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección 12
 Servicio 02
 Programa 6121
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 6
 Subconcepto 9 10.000.000

AUMENTAR

Sección 17
 Servicio 01
 Programa 4511
 Capítulo 4
 Artículo 8
 Concepto 0
 Subconcepto 10.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.
 Dotación para ayuda a los Centros regionales aragoneses fuera de Aragón, a través de su Consejo.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 447

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Atribuir el Servicio 05, y en consecuencia el contenido del Programa 4571, denominado "Fomento y apoyo a la actividad deportiva", a la Sección 17, Cultura y Educación.

MOTIVACION

Contemplar el deporte desde su necesaria perspectiva cultural.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 451

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE ADICION

A la Sección 17, Programa 4553. Se propone añadir un nuevo objetivo, 014: "publicaciones de libros en hablas autóctonas del Alto Aragón".

MOTIVACION

Potenciar las hablas autóctonas.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
 JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 452

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

A la Sección 17, Programa 4581, objetivo 03. Se propone incluir la enseñanza optativa de hablas autóctonas del Alto Aragón con la misma cantidad que la destinada al plan de enseñanza en la zona oriental de Aragón.

MOTIVACION

Veáse enmienda.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
 JOSE MARIA MUR BERNA

ENMIENDA NUM. 453

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR**

Sección 17
 Servicio 02
 Programa 4553
 Capítulo 4
 Artículo 8
 Concepto 0 4.000.000
 Servicio 03
 Programa 4581
 Capítulo 6
 Artículo 9
 Concepto 2 5.000.000
 Concepto 7 1.000.000

AUMENTAR

Sección 17
 Servicio 02
 Programa 4553
 Capítulo 7
 Artículo 6
 Concepto 1 (otras transferencias) ...10.000.000

MOTIVACION

Incluir una partida para remodelación de un edificio destinado a Auditorio público en la ciudad de Teruel.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
 JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 454**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR**

Sección 17
 Servicio 01
 Programa 4512
 Capítulo 1
 Artículo 1
 Concepto 0-0 (retribuciones básicas) 992.559
 Concepto 0-1 (otras retribuciones) 1.192.362
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 0-1 500.000
 Artículo 3
 Concepto 0 250.000
 Concepto 1 250.000

AUMENTAR

Sección 17
 Servicio 03

Programa 4581

Capítulo 7

Artículo 8

Concepto 9 3.184.921

MOTIVACION

Restauración y adecuación del castillo de Montearagón de Huesca.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
 JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 455**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR**

Sección 17
 Servicio 02
 Programa 4553
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 0-3 5.000.000
 Concepto 1-9 4.250.000
 Concepto 6-2 10.000.000
 Concepto 7-6 4.000.000

AUMENTAR

Sección 17
 Servicio 02
 Programa 4553
 Capítulo 4
 Artículo 8
 Concepto 0 23.250.000

MOTIVACION

Incrementar subvenciones a asociaciones culturales, comunidades aragonesas y Conservatorio no estatal.

Zaragoza, 10 de enero de 1986.

El Portavoz
 JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 456**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 17
 Servicio 02
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 226 1.000.000
 Programa

DISMINUIR

Sección 12
 Servicio 02
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 300 1.000.000
 Programa

MOTIVACION

Mejora dotación Música, Investigación y Becas.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 457

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 17
 Servicio 02
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 226 1.500.000
 Programa

DISMINUIR

Sección 12
 Servicio 02
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 300 1.500.000
 Programa

MOTIVACION

Mejora dotación Plan de Iniciación Musical.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 458

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 17
 Servicio 02
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 226 2.000.000
 Programa

DISMINUIR

Sección 12
 Servicio 02
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 300 2.000.000
 Programa

MOTIVACION

Mejora dotación Exposiciones Artes Plásticas.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 459

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 17
 Servicio 02
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 226 1.500.000
 Programa

DISMINUIR

Sección 12
 Servicio 02
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 300 1.500.000
 Programa

MOTIVACION

Mejora dotación formación teatral.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 460

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 17
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto 226 1.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 12
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto 300 1.000.000
Programa

MOTIVACION

Mejora dotación Becas Artes Plásticas.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 461

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 17
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto 226 1.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 12
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto 300 1.000.000
Programa

MOTIVACION

Mejora dotación Promoción Cinematográfica.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 462

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 17
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto 221 2.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 12
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto 300 2.000.000
Programa

MOTIVACION

Mejora dotación adquisición fondos Filmoteca.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 463

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 17
 Servicio 02
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 226 2.000.000
 Programa

DISMINUIR

Sección 12
 Servicio 02
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 300 2.000.000
 Programa

MOTIVACION

Mejora dotación Video.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 464

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 17
 Servicio 02
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 226 6.000.000
 Programa

DISMINUIR

Sección 12
 Servicio 02
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 300 6.000.000
 Programa

MOTIVACION

Mejora dotación Comunidades aragonesas fuera de Aragón.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 465

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 17
 Servicio 02
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 226 1.000.000
 Programa

DISMINUIR

Sección 12
 Servicio 02
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 300 1.000.000
 Programa

MOTIVACION

Mejora dotación Investigación por la Paz.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 466

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 17
 Servicio 03
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 226 2.000.000
 Programa

DISMINUIR

Sección 12
 Servicio 02
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 300 2.000.000
 Programa

MOTIVACION

Mejora dotación Inventario Patrimonio Artístico.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 467

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 17
Servicio 03
Capítulo
Artículo
Concepto 227 2.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 12
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto 300 2.000.000
Programa

MOTIVACION

Mejora dotación Estudios e Informes Técnicos Patrimonio Artístico.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 468

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 17
Servicio 03
Capítulo
Artículo
Concepto 226 1.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 12
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto 300 1.000.000
Programa

MOTIVACION

Mejora dotación investigación Patrimonio Etnológico.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 469

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 17
Servicio 03
Capítulo
Artículo
Concepto 226 1.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 12
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto 300 1.000.000
Programa

MOTIVACION

Mejora dotación investigación Patrimonio Arqueológico.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 470

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 17
 Servicio 03
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 226 1.500.000
 Programa

DISMINUIR

Sección 12
 Servicio 02
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 300 1.500.000
 Programa

MOTIVACION

Mejora dotación Patrimonio Lingüístico.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 471**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 17
 Servicio 03
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 220 5.000.000
 Programa

DISMINUIR

Sección 12
 Servicio 02
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 300 5.000.000
 Programa

MOTIVACION

Mejora dotación adquisición libros Red Bibliotecas.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 472**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 17
 Servicio 03
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 226 3.000.000
 Programa

DISMINUIR

Sección 12
 Servicio 02
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 300 3.000.000
 Programa

MOTIVACION

Mejora dotación Promoción Libro.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 473**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 17
 Servicio 03
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 226 3.000.000
 Programa

DISMINUIR

Sección 12
 Servicio 02
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 300 3.000.000
 Programa

MOTIVACION

Mejora dotación Red Bibliotecas.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

DISMINUIR

Sección 12
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto 300 2.000.000
Programa

MOTIVACION

Mejora Red Archivos.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 474

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 17
Servicio 03
Capítulo
Artículo
Concepto 226 2.500.000
Programa

DISMINUIR

Sección 12
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto 300 2.500.000
Programa

MOTIVACION

Mejora dotación Archivos.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 475

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 17
Servicio 03
Capítulo
Artículo
Concepto 226 2.000.000
Programa

ENMIENDA NUM. 476

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 17
Servicio 03
Capítulo
Artículo
Concepto 226 2.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 12
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto 300 2.000.000
Programa

MOTIVACION

Mejora dotación Red Museos.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 477

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 17
 Servicio 02
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 470 4.000.000
 Programa

DISMINUIR

Sección 12
 Servicio 02
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 300 4.000.000
 Programa

MOTIVACION

Mejora dotación Espectáculos Teatrales.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 478**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 17
 Servicio 02
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 480 15.000.000
 Programa

DISMINUIR

Sección 12
 Servicio 02
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 300 15.000.000
 Programa

MOTIVACION

Mejora dotación Investigación Científica y Técnica.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 479**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 17
 Servicio 02
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 480 1.250.000
 Programa

DISMINUIR

Sección 12
 Servicio 02
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 300 1.250.000
 Programa

MOTIVACION

Mejora dotación Festivales y Certámenes de interés.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 480**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 17
 Servicio 02
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 480....2.000.000
 Programa

DISMINUIR

Sección 12
 Servicio 02
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 300....2.000.000
 Programa

MOTIVACION

Mejora dotación fundaciones Culturales.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 481

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 17
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto 480 10.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 12
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto 300 10.000.000
Programa

MOTIVACION

Mejora dotación Subvenciones Asociaciones Culturales

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 482

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 17
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto 760 30.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 11
Servicio 01
Capítulo
Artículo
Concepto 612 30.000.000
Programa

MOTIVACION

Mejora dotación infraestructura cultural de Aragón.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 483

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 17
Servicio 03
Capítulo
Artículo
Concepto 695 3.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 11
Servicio 01
Capítulo
Artículo
Concepto 612 3.000.000
Programa

MOTIVACION

Mejora dotación Plan de Arqueología.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 484

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 17
 Servicio 03
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 697 2.000.000
 Programa

DISMINUIR

Sección 11
 Servicio 01
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 612 2.000.000
 Programa

MOTIVACION

Restauración Organos y Retablos.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 485

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 17
 Servicio 03
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 789 5.000.000
 Programa

DISMINUIR

Sección 11
 Servicio 01
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 692 5.000.000
 Programa

MOTIVACION

Mejora dotación Amigos del Serrablo.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 486

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 17
 Servicio 03
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 789 4.000.000
 Programa

DISMINUIR

Sección 11
 Servicio 01
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 692 4.000.000
 Programa

MOTIVACION

Mejora dotación Castillo de Loarre.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 487

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 17
 Servicio 03
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 789 4.000.000
 Programa

DISMINUIR

Sección 11
 Servicio 01
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 692 4.000.000
 Programa

MOTIVACION

Mejora dotación Conjunto Sos del Rey Católico.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 488

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 17
Servicio 03
Capítulo
Artículo
Concepto 789 2.500.000
Programa

DISMINUIR

Sección 11
Servicio 01
Capítulo
Artículo
Concepto 692 2.500.000
Programa

MOTIVACION

Mejora dotación Comunidad Albarracín.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 489

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 17
Servicio 03
Capítulo
Artículo
Concepto 789 1.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 11
Servicio 01
Capítulo
Artículo
Concepto 692 1.000.000
Programa

MOTIVACION

Mejora dotación Cartuja de Aula Dei.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 490

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 17
Servicio 03
Capítulo
Artículo
Concepto 789 500.000
Programa

DISMINUIR

Sección 11
Servicio 01
Capítulo
Artículo
Concepto 692 500.000
Programa

MOTIVACION

Mejora dotación Convento de Santa Ana de Tarazona.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 491

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 17
 Servicio 03
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 789 3.000.000
 Programa

DISMINUIR

Sección 11
 Servicio 01
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 692 3.000.000
 Programa

MOTIVACION

Mejora dotación Comunidad del Maestrazgo.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 492

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 17
 Servicio 03
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 789 5.000.000
 Programa

DISMINUIR

Sección 11
 Servicio 01
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 692 5.000.000
 Programa

MOTIVACION

Otros Programas de restauración.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 493

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Mariano Alierta Izuel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 17
 Servicio 02
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 226 3.500.000
 Programa

DISMINUIR

Sección 12
 Servicio 02
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 300 3.500.000
 Programa

MOTIVACION

Mejora dotación Rutas Musicales y Conciertos.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
 MARIANO ALIERTA IZUEL
 Vº Bº
 El Portavoz Adjunto
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 494

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Mariano Alierta Izuel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR

Sección 17
 Servicio 02
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 226 2.500.000
 Programa

DISMINUIR

Sección 12
 Servicio 02
 Capítulo

Artículo
Concepto 300 2.500.000
Programa

MOTIVACION

Mejora dotación producción teatral.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
MARIANO ALIERTA IZUEL
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 495

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Mariano Alierta Izuel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 17
Servicio 03
Capítulo
Artículo
Concepto 227 1.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 12
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto 300 1.000.000
Programa

MOTIVACION

Mejora dotación Estudios Patrimonio Lingüístico.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
MARIANO ALIERTA IZUEL
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 496

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Mariano Alierta Izuel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 17
Servicio 03
Capítulo
Artículo
Concepto 226 4.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 12
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto 300 4.000.000
Programa

MOTIVACION

Mejora dotación Museos.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
MARIANO ALIERTA IZUEL
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 497

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Mariano Alierta Izuel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 17
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto 480 4.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 12
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto 300 4.000.000
Programa

MOTIVACION

Mejora dotación ayuda al Tercer Mundo.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
MARIANO ALIERTA IZUEL
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 498

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Mariano Alierta Izuel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 17
Servicio 03
Capítulo
Artículo
Concepto 692 25.000.000
Programa

DISMINUIR

Sección 11
Servicio 01
Capítulo
Artículo
Concepto 612 25.000.000
Programa

MOTIVACION

Mejora dotación restauración Patrimonio Artístico.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
MARIANO ALIERTA IZUEL
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 499

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 17
Servicio 02
Capítulo II
Artículo 22
Concepto 226-2 5.000.000.
Programa 553 Promoción rutas musicales y conciertos

DISMINUIR

Sección 17
Servicio 02
Capítulo II
Artículo 22
Concepto 2226-2 5.000.000
Programa 553 Publicidad y propaganda

MOTIVACION

Aumentar la divulgación musical en las Comarcas aragonesas, insuficiente en este momento.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 500

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 17
Servicio 02
Capítulo II
Artículo 22
Concepto 226-2 5.000.000
Programa 553 Difusión teatral

DISMINUIR

Sección 17
Servicio 02
Capítulo II
Artículo 22
Concepto 226-2 5.000.000.
Programa 553 Publicidad y propaganda.

MOTIVACION

Incrementar las rutas teatrales y representaciones, sobre todo en Comarcas.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 501

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 17
Servicio 03
Capítulo II
Artículo 22
Concepto 226-2 3.000.000
Programa 553 Exposiciones itinerantes.

DISMINUIR

Sección 17
 Servicio 02
 Capítulo 4
 Artículo 48
 Concepto 480 3.000.000
 Programa 553 A familias e instituciones sin fines de lucro.

MOTIVACION

La actual planificación de este concepto es insuficiente.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 502

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
 ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Jesús Agustín Tremps, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 17
 Servicio 03
 Capítulo 6
 Artículo 69
 Concepto 692 3.000.000
 Programa 581 Incremento Proyecto nº 10 Iglesia S.Salvador de Ejea de los Caballeros.

DISMINUIR

Sección 17
 Servicio 03
 Capítulo 6
 Artículo 69
 Concepto 692 3.000.000.
 Programa 581 Disminución en el Proyecto 33; Reformas e imprevistos.

MOTIVACION

Nuevas necesidades surgidas en la Iglesia del Salvador de Ejea de los Caballeros en fase de restauración.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
 JESUS AGUSTIN TREMP
 Vº Bº
 El Portavoz Adjunto
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 503

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
 ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Ara-

gón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR**

Sección 17
 Servicio 03
 Capítulo II
 Artículo 22
 Concepto 226.2 2.184.921
 Programa 581 Museos.

DISMINUIR

Sección 17
 Servicio 01
 Capítulo I
 Artículo 11
 Concepto 110 2.184.921.
 Programa 511 Retribuciones personal eventual gabinetes.

MOTIVACION

Creación del Museo del Traje Regional aragonés.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Portavoz Adjunto
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 504

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
 ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Mariano Alierta Izuel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR EN ESTADO B**

Capítulo 1
 Artículo 11
 Concepto 110 310.000.000

AUMENTAR EN ESTADO B

Capítulo 9
 Artículo 97 310.000.000

MOTIVACION

Estimación mas ajustada del Impuesto de Sucesiones.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
 MARIANO ALIERTA IZUEL
 Vº Bº
 El Portavoz Adjunto
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 505

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Mariano Alierta Izuel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR EN ESTADO B**

Capítulo 1
Artículo 11
Concepto 111 250.000.000

AUMENTAR EN ESTADO B

Capítulo 9
Artículo 97 250.000.000

MOTIVACION

Estimación más ajustada del Impuesto de Patrimonio.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
MARIANO ALIERTA IZUEL
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 507

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Mariano Alierta Izuel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR EN ESTADO B**

Capítulo 3
Artículo 32
Concepto 325 350.000.000

AUMENTAR EN ESTADO B

Capítulo 9
Artículo 97 350.000.000

MOTIVACION

Estimación más ajustada de la Tasa Fiscal sobre el Juego.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
MARIANO ALIERTA IZUEL
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 506

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Mariano Alierta Izuel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR EN ESTADO B**

Capítulo 2
Artículo 20
Concepto 200 200.000.000

AUMENTAR EN ESTADO B

Capítulo 9
Artículo 97 200.000.000

MOTIVACION

Estimación más ajustada del Impuesto de Transmisiones.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
MARIANO ALIERTA IZUEL
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 508

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Mariano Alierta Izuel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR EN ESTADO B**

Capítulo 3
Artículo 31, 32,39
Concepto 200.000.000

AUMENTAR EN ESTADO B

Capítulo 9
Artículo 97 200.000.000

MOTIVACION

Estimación más ajustada del resto de las Tasas.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
MARIANO ALIERTA IZUEL
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 509

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Mariano Alierta Izuel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR EN ESTADO B**

Capítulo 4
Artículo 40
Concepto 402 191.000.000

AUMENTAR EN ESTADO B

Capítulo 9
Artículo 97 191.000.000

MOTIVACION

Estimación mas ajustada de la participación en Tributos no cedidos.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
MARIANO ALIERTA ÍZUEL
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA ÍZUEL

ENMIENDA NUM. 510

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Mariano Alierta Izuel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR EN ESTADO B**

Capítulo 5
Artículo 52
Concepto 520 350.000.000

AUMENTAR EN ESTADO B

Capítulo 9
Artículo 97 350.000.000

MOTIVACION

Estimación mas ajustada de ingresos financieros.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
MARIANO ALIERTA ÍZUEL
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA ÍZUEL

ENMIENDA NUM. 511

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Mariano Alierta Izuel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986. ENMIENDA DE MO-

DIFICACION**DISMINUIR EN ESTADO B**

Capítulo 5
Artículo 59
Concepto 590 100.000.000

AUMENTAR EN ESTADO B

Capítulo 9
Artículo 97 100.000.000

MOTIVACION

Estimación más ajustada en ingresos venta viviendas promoción pública.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
MARIANO ALIERTA ÍZUEL
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA ÍZUEL

ENMIENDA NUM. 512

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Mariano Alierta Izuel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR EN ESTADO B**

Capítulo 6
Artículo 60
Concepto 600 455.000.000

AUMENTAR EN ESTADO B

Capítulo 9
Artículo 97 455.000.000

MOTIVACION

Estimación más ajustada en ingresos por venta de terrenos.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
MARIANO ALIERTA ÍZUEL
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA ÍZUEL

ENMIENDA NUM. 513

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Mariano Alierta Izuel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR EN ESTADO B**

Capítulo 7
Artículo 70, 71, 73
Concepto 575.000.000

AUMENTAR EN ESTADO B

Capítulo 9
Artículo 97 575.000.000

MOTIVACION

Estimación más ajustada en transferencias de capital.
Otras.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
MARIANO ALIERTA IZUEL
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 514

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Mariano Alierta Izuel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR EN ESTADO B**

Capítulo 8
Artículo 82
Concepto 820 100.000.000

AUMENTAR EN ESTADO B

Capítulo 9
Artículo 97 100.000.000

MOTIVACION

Estimación más ajustada en reintegros de préstamos.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
MARIANO ALIERTA IZUEL
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 515

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Mariano Alierta Izuel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR EN ESTADO B**

Capítulo 9
Artículo 93
Concepto 930 80.000.000

AUMENTAR EN ESTADO B

Capítulo 9
Artículo 97 80.000.000

MOTIVACION

Estimación más ajustada en depósitos y fianzas recibidas.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
MARIANO ALIERTA IZUEL
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 516

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Mariano Alierta Izuel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

ENMIENDA DE MODIFICACION**DISMINUIR EN ESTADO B**

Capítulo 4
Artículo 40, 41, 43
Concepto 200.000.000

AUMENTAR EN ESTADO B

Capítulo 9
Artículo 97 200.000.000

MOTIVACION

Estimación más ajustada de transferencias corrientes.
Otras.

Zaragoza, 2 de enero de 1986.

El Diputado
MARIANO ALIERTA IZUEL
Vº Bº
El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.3. Mociones
 - 1.4. Resoluciones del Pleno
 - 1.5. Procedimientos ante los Organos del Estado.
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.4. Mociones
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los Organos del Estado.
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los Organos del Estado.
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los Organos del Estado.
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la D.G.A.
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Régimen interior
 - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Actas
 - 6.1.1. De Pleno
 - 6.1.2. De Diputación Permanente
 - 6.1.3. De Comisión
 - 6.2. Composición de los órganos de la Cámara
 - 6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes

**BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON**

Precio del ejemplar... 115 ptas. Precio de la suscripción anual... 4.500 ptas.

Suscripciones en el Servicio de Prensa y Publicaciones de las Cortes, Calle de San Jorge, 10 - 50071 - ZARAGOZA

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.